

JURISDICCION 80

**MINISTERIO DE SALUD**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

El Ministerio de Salud es el responsable de entender en la formulación, promoción y ejecución de planes tendientes a la reducción de inequidades en las condiciones de salud de la población, en el marco del desarrollo humano integral y sostenible, y mediante el establecimiento de mecanismos participativos y la construcción de consensos en el ámbito federal intra e inter sectorial.

Asimismo, se destaca su función rectora en relación con el Sector Salud en su conjunto, especialmente en cuanto a la regulación de las estructuras, procesos y resultados implicados en la atención de la salud de la población, así como de aquellos elementos, productos y/o servicios con influencia directa sobre el estado de salud de las personas, teniendo en cuenta su impacto sanitario.

Todas estas tareas conllevan la ingeniería, desarrollo e implementación de programas, el necesario control de gestión y la evaluación de sus resultados e impacto social, sanitario y de desarrollo, su trascendencia a la comunidad y su incidencia jurisdiccional y regional sobre los distintos indicadores socio-sanitarios.

En este marco, la política presupuestaria institucional para el año 2010 prevé:

- Continuar formulando, ejecutando y monitoreando los programas nacionales de salud.
- Coordinar la actuación de las áreas competentes de las distintas jurisdicciones con el fin de mejorar la salud y la calidad de vida de la población, con un criterio de equidad y accesibilidad.
- Promover la estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS) y la formulación de redes de asistencia creciente.
- Implementar el Programa Nacional de Unidades Móviles Sanitarias U.N.A.M.O.S. destinado a garantizar la accesibilidad a las prestaciones de Atención Primaria de la Salud a la población de todo el país, optimizando el uso de recursos humanos y materiales preexistentes a través de una red prestacional y utilizando nuevos modelos tecnológicos sanitarios.
- Afianzar la operación del Programa de Salud Familiar a través de la constitución de Equipos Interdisciplinarios de Atención Primaria de la Salud con población nominal a cargo y educación permanente en servicio, articulando la tarea docente con Universidades Nacionales e instituciones académicas reconocidas en todo el país.
- Implementar estrategias de apoyo a las jurisdicciones para el establecimiento de modelos tendientes a mejorar la gestión de los servicios hospitalarios y los centros de atención primaria de la salud.
- Afianzar y ampliar los alcances del Programa Nacional de Sanidad Escolar para garantizar la cobertura universal respecto de los problemas de salud de los niños en escolaridad primaria, disminuyendo los índices de morbi-mortalidad infantil, la deserción escolar por

- causas prevenibles o tratables y articulando estrategias de promoción, protección y educación para la salud.
- Consolidar las acciones de protección y promoción de la salud a través del Programa Cuidarse en Salud, dirigido a los sectores más vulnerables de la población, tendiente a disminuir el grado de marginación social y establecer modelos participativos y movilizadores a través de estrategias comunicacionales en terreno.
  - Ampliar los alcances del Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos, Vacunas y Otros Productos Médicos, promoviendo la asistencia que resultare necesaria para garantizar estándares de producción y calidad.
  - Implementar una política de desarrollo de los recursos humanos del sector salud adaptada a las demandas del sistema y la comunidad, teniendo como eje central al paciente-usuario.
  - Incrementar el número de residencias del equipo de salud con el fin de establecer modelos de formación acordes a las necesidades de la comunidad, y ampliar el período de formación a cuatro (4) años en los casos de Medicina General y Pediatría orientados a la Atención Primaria de la Salud.
  - Avanzar en la unificación del Régimen de Residencias Médicas para los profesionales que completan su formación en todo el país.
  - Desarrollar un programa de formación de recursos humanos en Enfermería tendiente a superar paulatina pero constantemente la deficiencia en la materia.
  - Aplicar las estrategias consensuadas de asistencia técnica a las jurisdicciones para la capacitación y el desarrollo de su capital humano, con el fin de mejorar la calidad de su desempeño y fortalecer los procesos de calidad de los servicios que brindan.
  - Propiciar y fomentar a través de los medios pertinentes la implementación de programas tendientes a promocionar la vida y la alimentación saludables, así como la lucha contra el sedentarismo y el tabaquismo, a fin de los reducir factores de riesgo de enfermedades no transmisibles.
  - Promover acciones conducentes a la detección temprana y tratamiento de la diabetes y la hipertensión arterial.
  - Desarrollar y promover las acciones relacionadas con la salud materno-infantil y del adolescente y actividades vinculadas a la consolidación del Seguro Universal de Maternidad e Infancia.
  - Ampliar los alcances del Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cervico-Uterino.
  - Planificar y ejecutar los programas nacionales de vacunación y las campañas de inmunización tendientes a la disminución de la morbi-mortalidad asociada a enfermedades colectivas.
  - Desarrollar el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis.
  - Consolidar estrategias para afrontar eventuales pandemias de Influenza acorde a recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y en función de lo experimentado durante el año 2009 en la materia, introduciendo el suministro de vacunas contra la Influenza A/H1N1, al regular suministro vinculado a la Influenza estacional.
  - Entender en la prevención y control de la enfermedad de Chagas.

- Implementar la campaña de lucha contra el Dengue, sosteniendo las acciones necesarias para su prevención y tratamiento en las etapas de brote e interbrote probables durante el ejercicio 2010.
- Entender en la prevención y control de las enfermedades transmisibles por vectores en general.
- Continuar desarrollando los registros federales y nacionales de naturaleza sanitaria destinados a asegurar la universalidad, actualización y disponibilidad de la información, implementando asimismo canales de acceso para la población en general.
- Promover el desarrollo de los programas nacionales y provinciales de estadísticas de salud; difundir y publicar la información estadística actualizada de salud a nivel nacional e internacional.
- Diseñar, desarrollar e implementar un proyecto de tecnología de la información que permita integrar en un sistema nacional único la información sanitaria disponible.
- Continuar el proceso de armonización de los marcos regulatorios sanitarios existentes en los distintos ámbitos jurisdiccionales, en forma consensuada.
- Continuar promoviendo las acciones tendientes a incrementar el número de donantes voluntarios de órganos y tejidos para trasplante.
- Continuar impulsando el registro de donantes voluntarios de células progenitoras hematopoyéticas (CPH) y la consolidación del Banco Nacional de Células de Cordón Umbilical.
- Coordinar las intervenciones del Consejo Nacional Consultivo del Sector Salud, cuya función primordial consiste en armonizar las distintas propuestas y alternativas y alcanzar los consensos sectoriales necesarios para la instrumentación de las políticas sanitarias.
- Propiciar el desarrollo de actividades orientadas a mejorar, categorizar y acreditar la oferta prestacional, en lo atinente a estructuras y recursos tecnológicos, estableciendo estándares mínimos para lograr los objetivos a nivel nacional sobre el particular.
- Continuar con la implementación del Sistema Nacional de Habilitación Categorizante de efectores de salud en las jurisdicciones de todo el país.
- Establecer los consensos necesarios para alcanzar un modelo sanitario que contemple la cobertura universal de enfermedades de baja incidencia y alto costo de tratamiento.
- Cumplir, conforme a la normativa vigente, lo prescripto sobre la atención y provisión de medicamentos inmunosupresores a los pacientes trasplantados carentes de cobertura de salud y de recursos, incorporando a los pacientes del Programa Federal de Salud (PROFE).
- Organizar una Red Nacional de Genética Médica, a fin de coordinar las acciones relativas a diagnóstico, asesoramiento, docencia e investigación en la materia.
- Promover los mecanismos de detección temprana y tratamiento de la Enfermedad Celíaca, fortaleciendo el Sistema Nacional de Control de Alimentos, particularmente de aquellos libres de gluten.
- Desarrollar el Programa Nacional de Síndrome Urémico-Hemolítico fortaleciendo la capacidad de las unidades centinelas a tal fin.

- Desarrollar el área de Economía de la Salud a fin de generar datos estratégicos sobre la producción, comercialización y consumo de bienes y servicios del sector salud, útiles para la toma de decisiones.
- Desarrollar e implementar un programa de actualización tecnológica y adecuación de la capacidad de gestión hospitalaria tendiente a fortalecer los sistemas provinciales de salud y lograr su adecuada articulación con el primer nivel de atención.
- Establecer e implementar las normas básicas para las prácticas de la hemoterapia, con el fin de aumentar la seguridad transfusional y la autosuficiencia, favoreciendo su acceso en calidad y cantidad a toda la población de acuerdo a las respectivas necesidades.
- Fomentar la donación voluntaria de sangre, articulando las acciones con los laboratorios de referencia de todo el país.
- Ejercer el poder de policía sanitaria en lo referente a productos, equipos e instrumental vinculados con la salud e intervenir en la radicación de las industrias productoras de los mismos.
- Enfatizar las actividades de cooperación técnica internacional entre el Ministerio de Salud y otros países, en especial aquellas que se desarrollen en el ámbito de la subregión América del Sur y del MERCOSUR, así como con organismos internacionales de salud, tales como la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Propiciar la implementación e incorporación al ordenamiento jurídico nacional de los compromisos asumidos por el país en materia sanitaria en el ámbito del MERCOSUR.
- Consolidar el Programa Nacional de Epidemiología en Salud Mental, a fin de comprender e intervenir sobre los diferentes problemas relativos a la salud mental de la población y promover los eventos que la favorezcan.
- Implementar el Programa Nacional de Patologías Mentales Severas y Prevalentes a fin de fortalecer al primer nivel de atención, el sistema de referencia y contrarreferencia, y humanizar la atención de pacientes con trastornos severos.
- Consolidar el Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera.
- Promover e impulsar la investigación en salud en las áreas definidas como prioritarias en el marco de la Comisión Nacional de Programas de Investigación Sanitaria.
- Promover la actualización de los marcos regulatorios en materia de investigación en seres humanos.
- Propiciar la constitución de la Comisión Nacional de Bioética.
- Asesorar a las autoridades competentes en los ámbitos nacional, provincial y municipal en lo referente a las acciones preventivas y curativas respecto al uso indebido de drogas.
- Promover políticas específicas para desalentar el consumo excesivo de alcohol en la población.
- Formular, programar y coordinar las acciones vinculadas al Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.
- Coordinar y fiscalizar las acciones relacionadas con la sanidad en el área de fronteras y las terminales de transporte internacional terrestre, aéreo, fluvial y marítimo.

- Continuar con la refuncionalización de las Unidades Sanitarias de Fronteras a través de la capacitación de sus agentes y su informatización, garantizando la eficiencia y eficacia de los servicios que las mismas prestan.
- Impulsar las acciones de las Unidades de Salud Ocupacional, propiciando su refuncionalización, la capacitación de sus agentes y la entrega de material de computación e insumos informáticos a fin de optimizar los servicios que prestan a los agentes de la Administración Pública Nacional.
- Continuar con la reingeniería de las Delegaciones Sanitarias Federales, destacando el apoyo directo a los programas y servicios ofrecidos desde el nivel central a las jurisdicciones.
- Establecer acciones de regulación de tecnologías sanitarias, tendientes a evaluar y controlar la incorporación y uso de las mismas.
- Afianzar y mejorar los programas de salud sexual y procreación responsable para su aplicación en todas las jurisdicciones del país.
- Promover la salud sexual y reproductiva de la población desde un enfoque basado en los derechos y en el criterio de género, en el marco de la estrategia de Atención Primaria de la Salud.
- Coordinar las acciones tendientes a fortalecer estrategias en el ámbito nacional que faciliten la equiparación de oportunidades de las personas con discapacidad y el acceso a un sistema de salud articulado e integrado con eje en la atención primaria.
- Consolidar el Padrón Único de Salud incluyendo bases de seguridad social, prepagas y centros de atención primaria de la salud.
- Reformular el Subsistema de Estadísticas de Prestaciones, Rendimientos y Morbilidad Hospitalaria y del Subsistema de Estadísticas de Recursos y Servicios de Salud a través de una propuesta de Conjunto Mínimo de Datos Básicos de interés nacional y jurisdiccional.
- Formular las políticas y definir las estrategias de promoción y desarrollo destinadas a prevenir y/o corregir los efectos adversos del ambiente sobre la salud humana.
- Participar, en forma conjunta con otras áreas del Gobierno Nacional, en la definición de políticas que permitan asegurar la preservación, conservación, recuperación y mejoramiento de la calidad de los recursos ambientales, desde la perspectiva de su impacto en la salud de la población.
- Impulsar la promoción y extensión de actividades comunitarias, educativas, formativas y científicas que permitan establecer políticas adecuadas para morigerar el impacto sanitario de las acciones humanas.
- Promover la armonización y coordinación de los criterios vinculados a políticas de control de impacto sanitario entre las distintas instancias del sector público nacional, provincial y municipal.
- Desarrollar programas de capacitación en materia de salud comunitaria a fin de disminuir la vulnerabilidad de las personas en situación de riesgo.
- Profundizar los distintos espacios de intercambio entre los formadores y los becarios, promoviendo un mayor acercamiento de las Universidades al sistema de salud actual.
- Promover y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de seis años.

- Fortalecer las áreas provinciales y las organizaciones sanitarias con competencia en la problemática de las comunidades aborígenes, sobre la base del respeto a sus peculiaridades culturales.
- Promover el desarrollo de comunidades indígenas a través de la estrategia de Atención Primaria de la Salud y de Atención Primaria de la Salud Ambiental, facilitando el ejercicio del derecho a la salud.
- Promover la equidad en la atención y mejorar las condiciones de salud de las personas infectadas con VIH/SIDA.
- Desarrollar un sistema adecuado y eficiente para la atención de emergencias en coordinación con las jurisdicciones provinciales.
- Alcanzar el desarrollo de modelos de asistencia y rehabilitación de personas con discapacidad mental, a fin de transformar el sistema asilar, mejorando la calidad de atención de pacientes con discapacidades severas.
- Apoyar el desarrollo de la atención integral del enfermo de lepra en consultorios externos, en interacción en barrios y pabellones y por áreas programáticas en el ámbito del Gran Buenos Aires.
- Disminuir la morbilidad materno-infantil.
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones en materia de salud sexual y procreación responsable.
- Promover el acceso al parto humanizado a través del desarrollo de actividades interdisciplinarias.
- Garantizar las prestaciones médicas a los beneficiarios de pensiones no contributivas a cargo del Programa Federal de Salud (PROFE).
- Garantizar el normal desenvolvimiento de los Hospitales de Pediatría "Prof. Juan P. Garrahan" y de Alta Complejidad "El Cruce", en los términos establecidos por los Decretos N° 815/89 y N° 9/09, en conjunto con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el de la Provincia de Buenos Aires, que son cofinanciadores de dichas instituciones.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>3.666.655.256</b>
3	1	Salud	3.666.655.256
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>3.666.655.256</b>
		<b>Gastos Figurativos</b>	<b>768.005.200</b>
<b>TOTAL</b>			<b>4.434.660.456</b>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>3.477.379.908</b>
11	1	Gastos en Personal	297.751.000
11	2	Bienes de Consumo	922.653.351
11	3	Servicios No Personales	162.131.547
11	4	Bienes de Uso	19.785.731
11	5	Transferencias	1.307.053.079
11	9	Gastos Figurativos	768.005.200
13		<b>Recursos con Afectación Específica</b>	<b>4.217.000</b>
13	2	Bienes de Consumo	510.000
13	3	Servicios No Personales	663.000
13	5	Transferencias	3.044.000
14		<b>Transferencias Internas</b>	<b>294.634.000</b>
14	2	Bienes de Consumo	10.698.000
14	3	Servicios No Personales	350.000
14	5	Transferencias	283.586.000
21		<b>Transferencias Externas</b>	<b>3.177.548</b>
21	3	Servicios No Personales	1.012.685
21	4	Bienes de Uso	2.164.863
22		<b>Crédito Externo</b>	<b>655.252.000</b>
22	1	Gastos en Personal	22.835.901
22	2	Bienes de Consumo	236.628.426
22	3	Servicios No Personales	91.667.011
22	4	Bienes de Uso	54.223.906
22	5	Transferencias	249.896.756
<b>TOTAL</b>			<b>4.434.660.456</b>

## CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>4.254.339.107</b>
2120	Gastos de Consumo	1.746.895.921
2121	Remuneraciones	320.586.901
2122	Bienes y Servicios	1.426.285.020
2123	Impuestos Indirectos	24.000
2150	Impuestos Directos	5.000
2170	Transferencias Corrientes	1.770.088.696
2171	Al Sector Privado	1.033.469.584
2172	Al Sector Público	716.767.112
2173	Al Sector Externo	19.852.000
2180	Gastos Figurativos para Transacciones Corrientes	737.349.490
2181	A la Administración Nacional	737.349.490
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>180.321.349</b>
2210	Inversión Real Directa	76.174.500
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	75.356.102
2214	Activos Intangibles	818.398
2220	Transferencias de Capital	73.491.139
2221	Al Sector Privado	1.478.000
2222	Al Sector Público	72.013.139
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	30.655.710
2241	A la Administración Nacional	30.655.710
<b>TOTAL</b>		<b>4.434.660.456</b>

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
<b>12</b>				<b>Ingresos No Tributarios</b>	<b>4.217.000</b>
12	1			Tasas	4.217.000
12	1	9		Otras	4.217.000
<b>17</b>				<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>1.012.685</b>
17	6			Del Sector Externo	1.012.685
17	6	1		De Gobiernos Extranjeros	1.012.685
<b>22</b>				<b>Transferencias de Capital</b>	<b>2.164.863</b>
22	6			Del Sector Externo	2.164.863
22	6	1		De Gobiernos Extranjeros	2.164.863
<b>41</b>				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>294.634.000</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	294.634.000
41	1	2		Contrib. de Org. Desc. para Financiar Gastos Corrientes	22.234.000
41	1	2	903	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	814.000
41	1	2	905	INST.NAC.CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	130.000
41	1	2	909	COLONIA NACIONAL MANUEL MONTES DE OCA	640.000
41	1	2	910	INST. NAC. DE REHAB. PSICOF. DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE	262.000
41	1	2	912	SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	33.000
41	1	2	914	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	20.355.000
41	1	3		Contrib. de Inst. Seg. Soc. para Financiar Gastos Corrientes	272.400.000
41	1	3	850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	272.400.000
<b>TOTAL</b>					<b>302.028.548</b>

**LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Actividades Centrales		164.435.706
02	Actividades Comunes a los Programas 17, 20, 22, 24, 25, 26, 29 , 30, 36, 37, 39 y 40		4.772.443
03	Actividades Comunes a los Programas con Financiamiento Externo 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 y 39		6.862.617
05	Actividades Comunes a los Programas 16, 18 y 21		5.898.427
16	Apoyo al Desarrollo de la Atención Médica	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	56.870.425
17	Atención de la Madre y el Niño	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	562.367.258
18	Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	99.103.962
19	Determinantes de la Salud, Relaciones Sanitarias e Investigación	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	16.243.477
20	Prevención y Control de Enfermedades y Riesgos Específicos	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	320.855.350
21	Planificación, Control, Regulación y Fiscalización de la Política de Salud	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	32.075.485
22	Lucha Contra el SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual	Subsecretaría de Salud Comunitaria	275.632.098
24	Detección y Tratamiento de Enfermedades Crónicas y Factores de Riesgo para la Salud	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	26.544.442

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
25	Atención Primaria de la Salud	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	45.265.176
26	Cobertura de Emergencias Sanitarias	Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	7.159.806
29	Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR)	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	34.519.568
30	Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	190.090.478
36	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	964.510.323
37	Prevención y Control de Enfermedades Endémicas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	114.426.813
38	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 7412- AR)	124.799.603
39	Desarrollo de Estrategias en Salud Familiar y Comunitaria	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	200.641.381
40	Sanidad Escolar	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	15.061.600
99	Erogaciones Figurativas a Organismos Descentralizados, Hospital Garrahan, Hospital El Cruce y Transferencias Varias	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	1.166.524.018
<b>TOTAL</b>			<b>4.434.660.456</b>

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCION**

En estas actividades se incluyen los gastos de funcionamiento de la Unidad Ministro para la formulación y conducción de la política sectorial, los correspondientes a las Delegaciones Sanitarias Federales, en su carácter de representantes administrativos de la Administración Central del Ministerio de Salud en las jurisdicciones provinciales, y los derivados de las actividades de apoyo administrativo que desarrolla la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACION DE CRÉDITOS DE LA CATEGORIA 01**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	164.435.706
0	0	3	11						Tesoro Nacional	164.435.706
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>120.295.744</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	46.081.895
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	22.057.453
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	9.657.556
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	2.642.908
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	8.417.686
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	3.306.292
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	11.303.927
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	8.381.040
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	698.420
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.224.467
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	962.880
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	1.052.082
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	1.002.082
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	50.000
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	1.327.481
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	59.567.479
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	35.066.869
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	3.311.392
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	3.198.188
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	10.186.230
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	7.804.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.944.400</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>39.945.026</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	5.602.469
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	583.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.897.900
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.087.536
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.523.800
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.554.500
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	16.787.821
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	4.908.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>2.250.536</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.490.920
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	759.616
<b>TOTAL</b>										<b>164.435.706</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Formulación y Conducción de la Política Sectorial	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	6.879.313
02	Coordinación de Delegaciones Sanitarias Federales	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	8.215.225
03	Actividades de Apoyo Administrativo	Secretaría de Coordinación	149.341.168
<b>TOTAL</b>			<b>164.435.706</b>

ACTIVIDAD 01  
**FORMULACION Y CONDUCCION DE LA POLITICA SECTORIAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Subtotal Escalafón	1

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
Jefe de Gabinetes de Asesores del Ministerio de Salud	1
Coordinador General de la Unidad Ministro de Ministerio de Salud	1
Coordinador General de Información Pública y Comunicación	1
Asesor Técnico del Ministerio de Salud	1
Coordinador General de la Unidad Coordinadora del Programa FEAPS	1
Coordinador de Fortalecimiento de Redes de Salud y Recursos Humanos del Programa FEAPS	1
Coordinador de los Sistemas de Provisión de Medicamentos e Información del Programa FEAPS	1
Subtotal Escalafón	8

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

C	24
D	17
E	2
Subtotal Escalafón	43

TOTAL ACTIVIDAD

52

ACTIVIDAD 02  
**COORDINACION DE DELEGACIONES SANITARIAS FEDERALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1
B	1
C	21
D	51
E	50
F	4
Subtotal Escalafón	128
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>128</b>

ACTIVIDAD 03  
**ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE COORDINACION**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Coordinador Técnico Legal	1
Coordinador Ceremonial del Ministerio de Salud	1
Subtotal Escalafón	2

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	5
B	53
C	121
D	208
E	77
F	7
Subtotal Escalafón	471
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>475</b>

CATEGORIA 02

**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 17, 20, 22, 24, 25,  
26, 29, 30, 36, 37, 39 Y 40**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DE LA CATEGORIA 02

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	4.772.443
0	0	3	11						Tesoro Nacional	4.772.443
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.147.010</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	2.435.756
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.208.277
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	410.128
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	134.867
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	429.552
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	252.932
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	3.264
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	707.990
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>164.433</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.436.000</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	90.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	80.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	684.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	65.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	265.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	252.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>25.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	25.000
<hr/>										
<b>TOTAL</b>										<b>4.772.443</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Control de Normas y Programas Sanitarios	Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios	2.488.880
02	Coordinación Salud Social y Comunitaria	Subsecretaría de Salud Comunitaria	2.283.563
<b>TOTAL</b>			<b>4.772.443</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONTROL DE NORMAS Y PROGRAMAS SANITARIOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1
C	2
D	6
Subtotal Escalafón	9

TOTAL ACTIVIDAD 10

ACTIVIDAD 02  
**COORDINACION SALUD SOCIAL Y COMUNITARIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	2
C	10
D	7
Subtotal Escalafón	19

TOTAL ACTIVIDAD	20
-----------------	----

CATEGORIA 03  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO 17, 20, 22, 25, 29, 30, 37, 38 Y 39**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCION**

Se prevén en estas actividades los gastos de funcionamiento de la Unidad de Financiamiento Internacional del Ministerio de Salud (UFI-S), que tiene como finalidad intervenir en la formulación, gestión, negociación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo que se desarrollen en el ámbito del Ministerio de Salud, así como la gestión administrativo – financiera de adquisiciones y contrataciones, monitoreo y control de gestión, durante la ejecución de los mismos.

Sus objetivos principales son coordinar los diferentes programas y proyectos ejecutados con aportes externos y orientar sus desarrollos acorde a las políticas y estrategias establecidas, alcanzando la mayor eficiencia en su administración.

En pos de esos objetivos, busca crear sinergias y complementación entre los distintos proyectos, así como garantizar su ejecución, correspondencia y congruencia con las políticas nacionales. Asimismo, conformó una unidad centralizada de compras y contrataciones y de asesoría en el campo informático y legal, que tiene por fin obtener economías de escala y mayor solidez en los procedimientos.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACION DE CRÉDITOS DE LA CATEGORIA 03**

<b>S P R O G</b>	<b>P R O Y</b>	<b>F I N</b>	<b>F. F.</b>	<b>I N C</b>	<b>P P A L</b>	<b>P P A R</b>	<b>SPAR</b>	<b>E C O N</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE</b>
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	6.862.617
0	0	3	11						Tesoro Nacional	4.481.098
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.222.159</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	261.278
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	97.838
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	95.881
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	16.143
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	51.416
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	2.960.881
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	2.960.881
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>96.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>821.139</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	48.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	153.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	474.139
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	48.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	50.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	48.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>341.800</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	291.800
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	50.000
0	0	3	22						Crédito Externo	2.381.519
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.381.519</b>
0	0	3	22	1	8				Personal contratado	2.381.519
0	0	3	22	1	8	7		21	Contratos especiales	2.381.519
<b>TOTAL</b>										<b>6.862.617</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo	Unidad de Financiamiento Internacional de Salud (UFI-S)	6.862.617
<b>TOTAL</b>			<b>6.862.617</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Coordinador de la Unidad de Financiamiento Internacional de Salud	1
Subtotal Escalafón	1
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>1</b>

CATEGORIA 05  
**ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 18 Y 21**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCION**

En estas actividades se prevén los gastos de funcionamiento de la Unidad Secretario de Políticas, Regulación e Institutos y de la Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales.

La Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos tiene por objetivo asistir en la gestión operativa e institucional, en la elaboración de políticas y normativas, en la planificación sanitaria y coordinar el desarrollo de distintos programas específicos.

La Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales se propone potenciar y mejorar la prestación de servicios a la comunidad de las instituciones hospitalarias nacionales, y formular proyectos de remodelación y construcción de hospitales a nivel nacional, provincial y municipal.

**DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO**  
**ASIGNACION DE CRÉDITOS DE LA CATEGORIA 05**

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	I M P O R T E
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	5.898.427
0	0	3	11						Tesoro Nacional	5.898.427
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.754.109</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	3.042.039
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.470.546
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	547.159
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	168.141
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	535.532
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	320.661
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	4.080
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	707.990
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>343.626</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>780.692</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	17.550
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	191.142
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	15.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	200.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	7.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	350.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.020.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.015.000
0	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	5.000
<b>TOTAL</b>										<b>5.898.427</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Conducción y Coordinación	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	3.619.944
02	Coordinación de Establecimientos Asistenciales	Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales	2.278.483
<b>TOTAL</b>			<b>5.898.427</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION Y COORDINACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	1
C	8
D	4
E	2
Subtotal Escalafón	15
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>16</b>

ACTIVIDAD 02  
**COORDINACION DE ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	3
C	10
D	8
Subtotal Escalafón	21

TOTAL ACTIVIDAD	22
-----------------	----

**PROGRAMA 16  
APOYO AL DESARROLLO DE LA ATENCION MEDICA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS**

**Servicio Administrativo Financiero  
310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa permitirá desarrollar distintas acciones asistenciales destinadas a pacientes sin cobertura social de todo el país.

En 2010 se continuará con la asistencia a pacientes miasténicos sin cobertura médica, a través de la entrega de medicación específica. La Miastenia Gravis es una enfermedad neuromuscular crónica autoinmune, cuya complicación más grave genera un deterioro importante en la calidad de vida de los pacientes. Las acciones se orientan a la prevención de estas complicaciones, por medio de la entrega de medicamentos en forma adecuada y oportuna; el fortalecimiento de las capacidades de los equipos de salud para el diagnóstico precoz de la enfermedad y la orientación del enfermo y su entorno socio – familiar.

Entre las patologías que producen grave retardo de crecimiento en los niños y, por lo tanto, baja estatura en el adulto y que pueden ser sometidas a una terapéutica eficaz figuran la Insuficiencia Hipofisaria, el Síndrome de Turner y la Insuficiencia Renal Crónica. Existe consenso internacional en que los niños que padecen alguna de estas patologías se pueden beneficiar con el tratamiento continuo y prolongado con hormona de crecimiento, y lograr estaturas finales dentro de los valores considerados normales. El alto costo de esta terapéutica demanda un control estricto, tanto de los procedimientos diagnósticos previos como en lo atinente a la evaluación de los pacientes bajo tratamiento.

Se desarrollarán prácticas médicas de alta complejidad en cardiocirugía tanto diagnóstica como terapéutica. Las mismas se llevan adelante mediante convenios entre el Ministerio de Salud e Instituciones que desarrollan estas prestaciones en el país y tienen como beneficiarios a pacientes que carecen de cobertura social y que no pueden resolver sus patologías en efectores públicos de su provincia de origen.

En el marco del Programa Nacional de Seguimiento Post – Trasplante para la población sin cobertura formal de salud, se llevarán adelante las acciones tendientes a proveer los medicamentos y los procedimientos terapéuticos necesarios, como consecuencia de los trasplantes realizados a personas sin cobertura y carentes de recursos. La estrategia definida se encamina a fortalecer el seguimiento y cuidado de todos los pacientes trasplantados que reúnan esas características, financiando el tratamiento específico con medicamentos inmunosupresores. Otras necesidades de cobertura de medicamentos o procedimientos que surgen el manejo clínico habitual del trasplantado, quedarán a cargo de las Jurisdicciones de origen del paciente.

El Programa Nacional de Salud Ocular y Prevención de la Ceguera, continuará fortaleciendo a los sistemas locales en la búsqueda de optimizar la cobertura en el tratamiento y seguimiento de los pacientes con cataratas. Su objetivo específico es prevenir la ceguera evitable y las discapacidades visuales, promover el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno de las patologías oculares (cataratas, glaucoma, retinopatía, vicio de refracción, entre otras), en convencimiento de que la prevención y el tratamiento de la pérdida de la visión, se cuenta entre las intervenciones de salud más eficientes y de mejores resultados.

El Programa Nacional de Detección y Control de la Enfermedad Celíaca tiene por objetivo contribuir a la detección temprana de la enfermedad y al fortalecimiento del Sistema Nacional de Control de Alimentos, especialmente a lo referente a los alimentos libres de gluten.

La Comisión Nacional de Genética, tiene por objetivo organizar una Red Nacional de Genética Médica, que deberá contribuir a la racionalización de los recursos existentes, propiciar un incremento de los recursos humanos y técnicos en las regiones que lo necesiten, como así también impulsar la investigación y la docencia, garantizando la accesibilidad en las áreas más desfavorecidas. Las anomalías o defectos congénitos son heredados o adquiridos durante la vida prenatal e involucran alteraciones morfológicas y/o funcionales, tales como espina bífida, síndrome de Down, fisura labio-palatina, enanismo, hemofilia, entre muchas otras.

Asimismo, se proveerá la información estadística de uso habitual y especial del sector salud en todos sus niveles, correspondiente a los subsistemas de Estadísticas Vitales, Estadísticas de Servicios de Salud y Estadísticas de Cobertura, Demanda, Utilización de Servicios y Gasto Directo en Salud.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia con Hormonas Crecimiento	Paciente Asistido	170
Asistencia con Medicamentos a Pacientes Transplantados	Paciente Asistido	1.250
Asistencia con Medicamentos al Paciente Miasténico	Paciente Asistido	700
Asistencia para Prestaciones de Alta Complejidad	Paciente Asistido	50
Asistencia para Realizar Cirugías de Cataratas	Paciente Operado	2.000
Capacitación Profesional Técnica	Taller	6
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Publicación	10
Elaboración y Difusión Estadísticas de Salud	Consulta	1.900

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	56.870.425
0	0	3	11						Tesoro Nacional	56.870.425
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.485.715</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.473.475
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	691.740
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	374.066
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	88.817
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	282.882
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	35.970
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	12.240
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>53.918.560</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>390.250</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.200
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.237
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.071
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	152.300
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	229.442
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>135.900</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	135.900
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>940.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	940.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	940.000
<b>TOTAL</b>										<b>56.870.425</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5									<b>Prestaciones de Alta Complejidad</b>	<b>940.000</b>
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	940.000
0	0	5	3	1							Salud	940.000
0	0	5	3	1	11						Tesoro Nacional	940.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>940.000</b>
0	0	5	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	940.000
0	0	5	3	1	11	5	1	3			Becas	940.000
0	0	5	3	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	940.000
<b>TOTAL</b>											<b>940.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
03	Asistencia al Paciente Miasténico	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	3.940.000
04	Asistencia con Hormonas de Crecimiento	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud	10.808.000
05	Prestaciones de Alta Complejidad	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud	1.022.300
06	Salud Ocular y Prevención de la Ceguera	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	960.000
07	Asistencia al Paciente Transplantado	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	38.166.510
08	Estadísticas de Salud	Dirección de Estadísticas e Información en Salud	1.613.615
09	Red Nacional de Genética Médica	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	180.000
10	Sistema Nacional de Control de Alimentos	Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos	180.000
<b>TOTAL</b>			<b>56.870.425</b>

ACTIVIDAD 08  
**ESTADISTICAS DE SALUD**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE ESTADISTICAS E INFORMACION EN SALUD**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 08**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	1
C	11
D	8
Subtotal Escalafón	20
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>20</b>

**PROGRAMA 17  
ATENCIÓN DE LA MADRE Y EL NIÑO**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene como propósito el desarrollo de distintas acciones e inversiones orientadas a la atención de la salud de madres, niños y adolescentes de todo el país. Estas acciones se traducen en hechos y actos normativos que permiten canalizar los recursos hacia la población asistida, en el marco de las políticas sanitarias vigentes. Están destinadas a mejorar la calidad de vida y el estado sanitario y nutricional de las embarazadas y niños menores de 6 años.

Con ese fin, se promoverán y desarrollarán las acciones regulares de los subprogramas que lo integran: el Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño y el Seguro Universal de Maternidad e Infancia – Plan Nacer.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
1									<b>Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño</b>	<b>298.219.812</b>
1	0	3							SERVICIOS SOCIALES	298.219.812
1	0	3	11						Tesoro Nacional	298.219.812
1	0	3	11	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.198.312</b>
1	0	3	11	1	1				Personal Permanente	1.921.535
1	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	984.444
1	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	408.192
1	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	116.053
1	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	369.629
1	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	43.217
1	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	53.040
1	0	3	11	1	8				Personal contratado	2.223.737
1	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	1.266.411
1	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	309.372
1	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	131.315
1	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	418.239
1	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	98.400
1	0	3	11	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>283.558.500</b>
1	0	3	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.043.000</b>
1	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	40.000
1	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	4.318.560
1	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	643.629
1	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.040.811
1	0	3	11	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.040.000</b>
1	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.040.000
1	0	3	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.380.000</b>
1	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	380.000
1	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	380.000
1	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.000.000
1	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.000.000
4									<b>Seguro Universal de Maternidad e Infancia - (Plan Nacer BIRF 7225-AR y BIRF 7409-AR)</b>	<b>264.147.446</b>
4	0	3							SERVICIOS SOCIALES	264.147.446
4	0	3	11						Tesoro Nacional	13.284.897
4	0	3	11	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>439.119</b>
4	0	3	11	1	8				Personal contratado	439.119
4	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	439.119
4	0	3	11	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.400.190</b>
4	0	3	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.243.666</b>
4	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.082.429
4	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	7.151.738
4	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	2.198.130
4	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	146.978
4	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	664.391
4	0	3	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>201.922</b>

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
4	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	201.922
4	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	201.922
4	0	3	22						Crédito Externo	250.862.549
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>12.276.982</b>
4	0	3	22	1	8				Personal contratado	12.276.982
4	0	3	22	1	8	7		21	Contratos especiales	12.276.982
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.788.350</b>
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>31.452.902</b>
4	0	3	22	3	2			21	Alquileres y Derechos	183.794
4	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	26.865.116
4	0	3	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.556.683
4	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.193.313
4	0	3	22	3	9			21	Otros Servicios	653.996
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>65.520</b>
4	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	65.520
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>203.278.795</b>
4	0	3	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	183.380.765
4	0	3	22	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	183.380.765
4	0	3	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	19.898.030
4	0	3	22	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	19.898.030
<b>TOTAL</b>										<b>562.367.258</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
1											<b>Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño</b>	<b>1.380.000</b>
1	0	1									<b>Conducción, Coordinación y Monitoreo</b>	<b>380.000</b>
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	380.000
1	0	1	3	1							Salud	380.000
1	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	380.000
1	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>380.000</b>
1	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	380.000
1	0	1	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	380.000
1	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	380.000
1	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	380.000
1	0	5									<b>Salud Integral en la Adolescencia</b>	<b>1.000.000</b>
1	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	1.000.000
1	0	5	3	1							Salud	1.000.000
1	0	5	3	1	11						Tesoro Nacional	1.000.000
1	0	5	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.000.000</b>
1	0	5	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.000.000
1	0	5	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.000.000
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.000.000
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	41.666

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	41.666
1	0	5	3	1	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico S	41.682
<b>4</b>											<b>Seguro Universal de Maternidad e Infancia - (Plan Nacer BIRF 7225-AR y BIRF 7409-AR)</b>	<b>203.480.717</b>
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>									<b>Seguro Universal de Maternidad e Infancia - (Plan Nacer BIRF 7225-AR y BIRF 7409-AR)</b>	<b>203.480.717</b>
4	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	203.480.717
4	0	1	3	1							Salud	203.480.717
4	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	201.922
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>201.922</b>
4	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	201.922
4	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	201.922
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	201.922
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	18.446
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	33.359
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	33.359
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	16.680
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	16.680
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	16.680
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	16.680
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	16.680
4	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	33.358
4	0	1	3	1	22						Crédito Externo	203.278.795
<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>203.278.795</b>
4	0	1	3	1	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	183.380.765
4	0	1	3	1	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	183.380.765
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	183.380.765
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.092.928
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	42.274.384

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	2.051.302
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	15.614.277
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	9.316.798
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	11.988.747
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	2.478.053
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	8.225.591
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	4.957.981
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	4.967.973
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	1.890.807
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	3.110.992
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	9.569.085
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	12.634.881
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	1.394.644
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	3.820.321
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	7.409.784
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	3.704.044
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	3.387.601
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	233.765
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	2.183.506
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	11.147.246
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	17.313.246
4	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico S	612.809
4	0	1	3	1	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	19.898.030
4	0	1	3	1	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	19.898.030
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001		Administración central provincial	19.898.030
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.016.351
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	6.734.828
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	10	Provincia de Catamarca	73.789
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	14	Provincia de Córdoba	2.730.397
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	18	Provincia de Corrientes	133.449
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	22	Provincia del Chaco	133.449
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	26	Provincia del Chubut	402.964
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	992.488
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	34	Provincia de Formosa	66.724
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	38	Provincia de Jujuy	66.724
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	42	Provincia de La Pampa	369.193
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	46	Provincia de La Rioja	380.450
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	50	Provincia de Mendoza	1.429.868
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	66.724
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	58	Provincia del Neuquén	502.986
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	62	Provincia de Río Negro	514.888
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	66	Provincia de Salta	66.724
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	70	Provincia de San Juan	734.868
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	74	Provincia de San Luis	459.893
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	301.006

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	2.242.245
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	66.724
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	90	Provincia de Tucumán	133.449
4	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico S	277.849
<b>TOTAL</b>											<b>204.860.717</b>	

**LISTADO DE SUBPROGRAMAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Plan Nacional en Favor de la Madre y el Niño	Subsecretaría de Salud Comunitaria	298.219.812
04	Seguro Universal de Maternidad e Infancia - (Plan Nacer BIRF 7225-AR y BIRF 7409-AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 7225-AR y BIRF 7409-AR)	264.147.446
<b>TOTAL</b>			<b>562.367.258</b>

SUBPROGRAMA 01  
**PLAN NACIONAL EN FAVOR DE LA MADRE Y EL NIÑO**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma tiene como prioridad contribuir a mejorar las condiciones de vida y salud de la población materna, infantil y adolescente, y disminuir las actuales tasas de morbilidad y mortalidad de estos grupos poblacionales. La población objetivo priorizada por el programa está constituida por aquella que demanda atención en el sector público y carece de cobertura social.

Las acciones se desarrollan en el marco del Programa Materno Infantil, que promueve las políticas del gobierno nacional en la materia. Es uno de los Programas más antiguos del Ministerio de Salud, creado en el año 1938, a partir de la sanción de la Ley N° 12.341, que promovió un completo plan de protección. La permanencia y la continuidad del mismo fue fundamental para encarar la problemática materno infantil, que presenta continuas modificaciones a través del tiempo relacionadas tanto con los cambios sociales y culturales como con el avance de las ciencias de la salud. Para ello se elabora el diagnóstico de salud materno infantil del país, se diseñan las políticas a implementar y se ejecutan distintas acciones: normatización, asignación de recursos, asistencia técnica y capacitación, monitoreo y evaluación de los resultados.

La confluencia de objetivos político sanitarios con los Programas de Inmunizaciones, de Médicos Comunitarios, Remediar, Plan Nacer, con los que tienen como eje la atención primaria de la salud y con programas de otros Ministerios, como Educación, Ciencia y Tecnología y Desarrollo Social, constituye un reflejo de los esfuerzos realizados tendientes a beneficiar a mujeres y niños. Asimismo, esta propuesta da lugar a planes de acción provinciales que requieren del acompañamiento de las gestiones y del seguimiento de los procesos, para que puedan garantizarse los resultados.

En este marco se desarrollan acciones básicas y esenciales vinculadas a nutrición, perinatología, salud infantil y adolescencia.

En materia de nutrición se practica la vigilancia de la situación nutricional de la población materno-infantil, la prevención del desarrollo de la malnutrición en la población de niños y embarazadas, y la rehabilitación nutricional de los niños desnutridos. Se asegura la

provisión (mediante la compra y distribución) de leche entera de vaca en polvo fortificada con hierro, zinc y vitamina C para cubrir la necesidad de las embarazadas, niños menores de 2 años y niños desnutridos sin recursos. Este producto es, además, el insumo principal para la prevención de las carencias de micronutrientes, teniendo en cuenta que la anemia por deficiencia de hierro afecta a más del 30% de las mujeres embarazadas y de los niños menores de 2 años en el país.

Entre otras acciones se proporciona asistencia técnica y capacitación a los equipos de salud y se promueve la lactancia materna y la alimentación complementaria oportuna y adecuada, en el marco de la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño.

En el área de perinatología se distribuyen insumos y equipamiento imprescindibles para la atención, procurando mejorar la calidad y la cobertura del control prenatal con enfoque de riesgo. Se promueve la atención del parto y nacimiento seguros y humanizados a través de la "Iniciativa de Maternidades Centradas en la Familia" y la atención del post aborto incorporando el Método de Aspiración Manual Endouterina -AMEU- para la resolución de abortos incompletos.

Para la reducción de las muertes infantiles y maternas se acentúa el esfuerzo en el control del embarazo, la detección y tratamiento oportuno del embarazo de riesgo, la atención del parto, el control puerperal adecuado, la disminución de los riesgos de abortos inseguros, la detección y tratamiento tempranos de patologías congénitas (metabólicas, cardiocirculatorias), la atención de patologías prevalentes y el desarrollo de acciones prioritarias sobre causas de muerte evitables.

Entre las nuevas líneas de acción sobresale el apoyo y promoción a la implementación de programas de pesquisa neonatal en todo el país, en cumplimiento de la Ley Nacional N° 23.413 y sus modificatorias y la Ley Nacional N° 24.438, donde se plantea la obligatoriedad del examen de detección de las enfermedades congénitas y la ampliación de esta pesquisa a las determinaciones de galactosemia, hiperplasia suprarrenal y biotinidasa. Asimismo, se está organizando una red de tratamiento para niños con enfermedades congénitas metabólicas.

Con respecto a la salud infantil, se distribuyen insumos y equipamiento imprescindibles para la atención y control adecuado e integral del niño menor de 5 años y la promoción de estrategias de abordaje de las patologías prevalentes de la infancia. Se incorporan aspectos normativos y guías de atención y se editan materiales de capacitación y comunicación social para la comunidad y los equipos de salud.

Se promueve el mejoramiento de la calidad de la atención en los servicios de atención pediátrica en todos los niveles y el desarrollo integral, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las principales causas de morbimortalidad infantil. En especial, se abordan

las infecciones respiratorias bajas, a través de las estrategias de internación abreviada y campaña de invierno; la enfermedad diarreica aguda, con la estrategia de las postas de rehidratación oral; el síndrome de muerte súbita del lactante y las lesiones por accidentes, con acciones de capacitación y comunicación social. Asimismo, se incorporan acciones para disminuir los efectos perjudiciales del ambiente sobre la salud.

En el marco de la salud integral en la adolescencia están previstas acciones de capacitación y asesoría técnica en las diferentes jurisdicciones, la creación de una red de instituciones de atención integral del adolescente y la creación de una Comisión Nacional de Adolescencia con representantes de sectores pertenecientes a la salud, educación, justicia, universidad, trabajo, recreación y organismos relacionados con la adolescencia y juventud.

En materia de nutrición se vigila la situación nutricional de la población materno-infantil, se previene el desarrollo de malnutrición en la población de niños y embarazadas y se da asistencia para la rehabilitación nutricional de los niños desnutridos. Asimismo, se proporciona asistencia técnica y capacitación a los equipos de salud, se promueve la lactancia materna y la alimentación complementaria oportuna y adecuada y se promocionan estilos de vida y alimentación saludables.

Entre las líneas de acción de desarrollo reciente, merecen especial atención las siguientes:

- Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas: se obtienen excelentes resultados de sobrevida con los tratamientos tempranos y oportunos de la cirugía correctora en los neonatos y lactantes pequeños.
- Hipoacusia: fortalecimiento de la detección temprana y atención precoz.
- Tratamiento de malformaciones congénitas.
- Mejoramiento de la calidad de postaborto: el Programa se propone capacitar y sensibilizar a los equipos de salud de hospitales públicos en el modelo integral de atención postaborto desarrollado en la Guía de Mejoramiento de Atención Postaborto (aprobada por la Resolución N° 989/2005 del Ministerio de Salud de la Nación).
- Reanimación neonatal: el Programa de Reanimación Neonatal (NRP: Neonatal Resuscitation Program): desarrollado por la Academia Americana de Pediatría (AAP) junto con la Asociación Americana de Cardiología (AHA), ha demostrado ser efectivo en reducir la mortalidad por asfixia del niño recién nacido. El fundamento del programa es el entrenamiento y provisión de materiales y equipamiento a instructores de zonas desfavorables, que contraen el compromiso formal de entrenar en las técnicas de reanimación al personal de los servicios en los que nacen niños.

- Asma bronquial: el asma bronquial es la enfermedad crónica más frecuente de la infancia. Se estima que en Argentina más de un millón de niños padecen asma, de los cuales el 40 al 50% requiere tratamiento preventivo regular.
- Prevención de la retinopatía del prematuro: la retinopatía del prematuro (ROP) es la primera causa de ceguera de la infancia. Afecta principalmente a los prematuros con peso < 1.500 gr. al nacer y es un importante trazador de la calidad de atención neonatal. Las formas graves que evolucionan a la ceguera pueden ser prevenidas dotando a los servicios que asisten a estos pacientes de las capacidades necesarias (aplicación de las guías de manejo del oxígeno, control oftalmológico de todos los neonatos prematuros < 1.500 gr., incluyendo la provisión de equipamiento para la oftalmoscopia indirecta y para el tratamiento con láser de las formas más avanzadas que así lo requieran).

Prevención de cáncer de mama: el cáncer de mama representa la primera causa de muerte entre todos los tumores en la mujer adulta. Las defunciones anuales rondan las 5.339 y representan el 3,8 % de todas las defunciones entre las mujeres. El tratamiento temprano puede evitar las terapéuticas adyuvantes y disminuye los costos que genera la mayor utilización de insumos en las sucesivas etapas de la enfermedad. El Ministerio de Salud de la Nación propone realizar una mamografía anual a las mujeres de 40 a 69 años y considera dentro del grupo de riesgo a mujeres con antecedentes familiares, mujeres con menarca y menopausia tardía y a la mujer nulípara.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Nutricional con Leche Fortificada	Kilogramo de Leche Entregado	15.652.951
Asistencia con Medicamentos	Tratamiento Entregado	1.545.022
Asistencia para la Detección de Enfermedades Congénitas	Análisis Realizado	1.500.000
Capacitación	Persona Capacitada	3.000
Financiamiento de Cirugías de Cardiopatías Congénitas	Paciente Operado	70
Provisión de Equipamiento a Centros de Salud	Centro Equipado	37
Publicaciones	Ejemplar Distribuido	350.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Conducción, Coordinación y Monitoreo	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	9.721.183
02	Acciones de Nutrición	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	266.290.629
03	Acciones de Perinatología	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	11.763.000
04	Salud Infantil	Dirección Nacional de Maternidad e Infancia	9.195.000
05	Salud Integral en la Adolescencia	Dirección de Medicina Comunitaria	1.250.000
<b>TOTAL</b>			<b>298.219.812</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION, COORDINACION Y MONITOREO**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	2
B	4
C	15
D	3
Subtotal Escalafón	24
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>24</b>

SUBPROGRAMA 04

**SEGURO UNIVERSAL DE MATERNIDAD E INFANCIA - (PLAN  
NACER BIRF 7225-AR Y BIRF 7409-AR)**

UNIDAD EJECUTORA

**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (BIRF 7225-AR Y BIRF 7409-AR)**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

El objetivo de este subprograma es asistir, en el marco de un conjunto de acciones del Ministerio de Salud de la Nación, a la reducción de la morbimortalidad materno infantil y, de este modo, al cumplimiento de las Metas de Desarrollo del Milenio en lo que respecta a la salud materno-infantil para el año 2015.

La contribución específica del Plan Nacer se centra en los siguientes objetivos:

- Aumentar la cobertura y favorecer la accesibilidad a los servicios de salud de la población elegible: las mujeres embarazadas hasta los 45 días posteriores a la finalización del embarazo, y niños y niñas menores de 6 años, en ambos casos que no posean cobertura explícita en salud.
- Fortalecer la capacidad de los efectores públicos en las jurisdicciones asistidas.
- Promover el desarrollo de Seguros de Salud Materno Infantiles provinciales.

Como objetivos específicos se plantea compensar las diferencias provinciales, promover cambios estructurales en los modelos de atención médica y optimizar la gestión prestacional, administrativa y financiera provincial.

Para el logro de los mismos se promueve la creación a nivel provincial de Seguros Materno Infantiles, orientados a garantizar la cobertura de un conjunto de prestaciones básicas en materia de salud, a través de un modelo prestacional, de gestión y financiero, que contribuya a resolver los problemas de eficiencia y de financiamiento del sistema de salud. Además, a partir de 2010 vehiculizará la realización de cirugías de cardiopatías congénitas para la población infantil.

En la primera etapa de implementación de este Plan, se incluyeron a las provincias de NOA y NEA (Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, Chaco,

Formosa, Misiones y Corrientes) y, en una segunda fase, se incluyeron las provincias del resto del país.

El modelo de atención y gestión está orientado a promover cambios estructurales que mejoren el desempeño actual del sector salud provincial y a fortalecer su capacidad de incidir positivamente sobre el bienestar de la población destinataria. Está previsto apoyar a las provincias que se incorporen en la puesta en marcha y en el financiamiento del seguro, mientras que el Programa de Seguros de Maternidad e Infancia Provinciales se reserva los roles de regulador y fiscalizador.

El financiamiento se instrumenta en la forma de transferencia de un subsidio en base a cápitas. Los montos así determinados se ajustan en función del cumplimiento de la agenda sanitaria y de las metas establecidas por provincia. Se desarrollan acciones de monitoreo y auditoría del padrón de afiliados, del cumplimiento de la agenda sanitaria y de las metas acordadas, a nivel provincial y nacional.

Se brinda, además, asistencia técnica a las provincias para la implementación, gestión y monitoreo del seguro provincial; se capacita a los recursos humanos de salud y comunitarios para incrementar su capacidad técnica; se financia equipamiento; se fortalece la gestión de los seguros provinciales y de la red de prestadores por medio de soluciones informáticas; se desarrollan acciones de comunicación social y de difusión de información para promover la participación de la comunidad.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Provincias para Seguro de Salud Materno-Infantil	Beneficiario	1.174.626

**PROGRAMA 18  
FORMACION DE RECURSOS HUMANOS SANITARIOS Y  
ASISTENCIALES**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION**

**Servicio Administrativo Financiero  
310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa se coordina la adecuación de los recursos humanos del sector salud a las necesidades asistenciales y sanitarias del país, a través de acciones de desarrollo, formación y capacitación.

Con ese fin, se financian cargos de residentes de salud, abarcando las diversas profesiones del área, según los requerimientos de las jurisdicciones provinciales, las posibilidades de las instituciones locales para proveer la formación adecuada y las prioridades fijadas por el Plan Federal de Salud. El sistema de residencias de salud provee formación de posgrado con énfasis en las especialidades orientadas a la atención primaria, la medicina general y familiar y a la detección precoz de patologías. A tal fin, a partir de 2009, se promovió la ampliación del período de formación en esas especialidades. Asimismo, en los últimos años, se incrementó en forma considerable el número de cargos para la especialidad de anestesiología, considerada crítica en nuestro país.

Con el objetivo de estimular la formación del personal de salud en distintas áreas definidas como prioritarias por las jurisdicciones provinciales, se financian becas para auxiliares y técnicos y para perfeccionamiento profesional. En particular, las becas se orientan a la profesionalización del personal de enfermería y a la reconversión del personal empírico, mientras se trabaja en el desarrollo de una estrategia integral de formación de recursos humanos en enfermería, a fin de superar la deficiencia en esa materia.

Con la finalidad de realizar un mapa preciso y en tiempo real de los recursos humanos con que cuenta el país, se impulsó el Observatorio Permanente de Recursos Humanos de Salud, el que constituye una herramienta destinada a generar información que permita el análisis y el desarrollo de políticas a mediano y largo plazo.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Becas para Auxiliares y Técnicos y Perfeccionamiento Profesional	Mes/Beca	39.333
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Especialista Formado	605
<b>PROD.BRUTAS:</b>		
Financiamiento de la Formación de Residentes en Salud	Residente	2.255

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	99.103.962
0	0	3	11						Tesoro Nacional	99.103.962
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>90.273.362</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	89.701.494
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	36.704.024
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	28.650.278
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	5.446.191
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	17.346.121
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	1.554.880
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	82.268
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	64.356
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	5.363
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	12.549
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	489.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>26.100</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>97.500</b>
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	5.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	15.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	5.500
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	40.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	27.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>107.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	107.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>8.600.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.000.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	8.000.000
0	0	3	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	300.000
0	0	3	11	5	6	1		21	Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	300.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	300.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	300.000
<b>TOTAL</b>										<b>99.103.962</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales</b>	<b>8.600.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	8.600.000
0	0	1	3	1							Salud	8.600.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	8.600.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>8.600.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	8.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	8.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	8.000.000
0	0	1	3	1	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	300.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	300.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1	828		Universidad Nacional de Río Cuarto	300.000
0	0	1	3	1	11	5	6	1	828	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	300.000
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	300.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	300.000
<b>TOTAL</b>											<b>8.600.000</b>	

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

**PERSONAL PERMANENTE**

Residentes Médicos

Jefe de Residentes (Dto. 1161/2009)	50
Residentes 4º año (Dto. 1161/2009)	61
Residentes 3º año (Dto. 1161/2009)	430
Residentes 2º año (Dto. 1161/2009)	496
Residentes 1º año (Dto. 1161/2009)	536
Jefe de Residentes (Dto. 1133/2009)	53
Residentes 4º año (Dto. 1133/2009)	91
Residentes 3º año (Dto. 1133/2009)	182
Residentes 2º año (Dto. 1133/2009)	171
Residentes 1º año (Dto. 1133/2009)	185

Subtotal Escalafón 2.255

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1
B	2
C	12
D	15
E	1

Subtotal Escalafón 31

**PERSONAL TEMPORARIO**

**PERSONAL DOCENTE**

HORA DE CATEDRA NIVEL SUPERIOR	1.200
HORA DE CATEDRA NIVEL MEDIO	600

Subtotal Escalafón 1.800

TOTAL ACTIVIDAD 2.286 1.800

**PROGRAMA 19**  
**DETERMINANTES DE LA SALUD, RELACIONES SANITARIAS E**  
**INVESTIGACION**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES**  
**SANITARIAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se pretende cumplir con los siguientes objetivos generales:

- Diseñar e implementar proyectos destinados a reducir la incidencia de los determinantes sociales de la salud.
- Fomentar y desarrollar investigaciones científicas en salud referidas, principalmente, a los determinantes sociales, económicos, culturales y ambientales de la misma.
- Promover investigaciones en áreas sanitarias relevantes, que permitan reducir la brecha entre producción y utilización de evidencia científica en la toma de decisiones clínicas y sanitarias.
- Brindar asistencia técnica a municipios miembros de la Red Argentina de Municipios y Comunidades Saludables, promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la realización de actividades participativas a nivel local, a fin de minimizar el impacto negativo de los determinantes de la salud que operan sobre la población.
- Fomentar la participación de actores sectoriales e interjurisdiccionales con el fin de evaluar los resultados socio-ambientales, de distintas intervenciones sanitarias destinadas a minimizar el impacto de los determinantes sociales de la salud y contribuir a la adecuada toma de decisiones de políticas públicas en salud y ambiente.

- Proponer políticas y acciones destinadas a disminuir la incidencia de los costos asociados a las diversas áreas de la salud pública, de modo de facilitar el acceso equitativo de la población a los servicios de salud, y evaluar el impacto económico de las políticas del área.
- Entender en la celebración de convenios de cooperación técnica, en los convenios sanitarios binacionales, y en las relaciones con los organismos internacionales de salud, así como en el desarrollo de las relaciones con instituciones gubernamentales y no gubernamentales que desarrollen actividades vinculadas con las enunciadas.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Apoyo para Capacitación en Provincias	Curso	8
Apoyo para Capacitación en Provincias	Persona Capacitada	320
Asistencia para el Control de la Calidad del Agua y del Aire	Laboratorio Provisto	12
Becas Investigación	Beneficiario	201
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Publicación	4
Difusión de la Estrategia de Municipios Saludables	Consulta	1.000
Difusión del Conocimiento	Publicación	5
Talleres de Cooperación Técnica en Municipios Saludables	Participante	2.900

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	16.243.477
0	0	3	11						Tesoro Nacional	16.243.477
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.469.337</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	5.732.787
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.965.296
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.185.075
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	345.863
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.101.577
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	134.976
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	28.560
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	707.990
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>509.500</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.087.090</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	34.658
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	84.658
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.974.858
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	98.500
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	711.416
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	5.163.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>75.500</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	75.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>1.102.050</b>
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	715.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	115.000
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	600.000
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	387.050
0	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	165.000
0	0	3	11	5	8	6		22	Transferencias a Gobiernos Municipales	222.050
<b>TOTAL</b>										<b>16.243.477</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									<b>Promoción de Municipios y Comunidades Saludables</b>	<b>1.052.050</b>
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	1.052.050
0	0	3	3	1							Salud	1.052.050
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	1.052.050
0	0	3	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>1.052.050</b>
0	0	3	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	715.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	115.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	115.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	115.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	600.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	600.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	600.000
0	0	3	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	337.050
0	0	3	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	115.000
0	0	3	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	115.000
0	0	3	3	1	11	5	8	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	115.000
0	0	3	3	1	11	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	222.050
0	0	3	3	1	11	5	8	6	9999		Sin discriminar	222.050
0	0	3	3	1	11	5	8	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	222.050
0	0	6									<b>Prevención y Control de Factores de Riesgo Socio-Ambientales</b>	<b>50.000</b>
0	0	6	3								SERVICIOS SOCIALES	50.000
0	0	6	3	1							Salud	50.000
0	0	6	3	1	11						Tesoro Nacional	50.000
0	0	6	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>50.000</b>
0	0	6	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	50.000
0	0	6	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	50.000
0	0	6	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	50.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	6	3	1	11	5	8	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000
<b>TOTAL</b>											<b>1.102.050</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Apoyo para Estudios e Investigaciones en Salud Pública	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación	6.258.580
03	Promoción de Municipios y Comunidades Saludables	Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación	1.332.050
04	Coordinación y Conducción	Secretaría de Determinantes de la Salud y Relaciones Sanitarias	1.856.369
05	Cooperación Sanitaria Internacional	Dirección Nacional de Relaciones Internacionales	1.603.285
06	Prevención y Control de Factores de Riesgo Socio-Ambientales	Dirección Nacional de Determinantes de la Salud e Investigación	5.193.193
<b>TOTAL</b>			<b>16.243.477</b>

ACTIVIDAD 01  
**APOYO PARA ESTUDIOS E INVESTIGACIONES EN SALUD PUBLICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	1
C	4
D	4
Subtotal Escalafón	9

TOTAL ACTIVIDAD 10

ACTIVIDAD 04  
COORDINACION Y CONDUCCION

UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y RELACIONES SANITARIAS

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1
B	2
C	6
D	5
Subtotal Escalafón	14
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>15</b>

ACTIVIDAD 05  
**COOPERACION SANITARIA INTERNACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES INTERNACIONALES**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	2
C	10
D	8
E	1
F	1
Subtotal Escalafón	22
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>22</b>

ACTIVIDAD 06  
**PREVENCION Y CONTROL DE FACTORES DE RIESGO SOCIO-AMBIENTALES**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE DETERMINANTES DE LA SALUD E INVESTIGACION**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1
B	3
C	23
D	3
Subtotal Escalafón	30
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>30</b>

**PROGRAMA 20  
PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y RIESGOS  
ESPECIFICOS**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS**

**Servicio Administrativo Financiero  
310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa contribuirá al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Desarrollar y coordinar actividades intra y extra sectoriales de prevención y promoción de la salud y de control de la morbi-mortalidad atribuible a enfermedades prioritarias y prevalentes, transmisibles y no transmisibles, en el marco de las políticas nacionales de salud.
- Mantener la función normativa, estandarizando y actualizando las normas y los procedimientos para el control de enfermedades prioritarias transmisibles y no transmisibles.
- Establecer prioridades en salud pública de acuerdo a susceptibilidad y riesgo de la población frente a eventos.
- Apoyar el cumplimiento de las metas del plan de acción del Programa Nacional de Inmunizaciones en cumplimiento de la Ley N° 22.909, para lograr el control y, en los casos que sea posible, la eliminación y erradicación de las enfermedades inmunoprevenibles, manteniendo un stock adecuado de vacunas para cubrir tanto las contempladas en el Calendario Nacional de Vacunación como las dirigidas a otros grupos de riesgo.
- Ejercer la conducción del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SINAVE) con cobertura nacional. El SINAVE incluye diferentes estrategias de vigilancia (unidades centinela y vigilancia intensificada, entre otras) de los retrovirus humanos (VIH/Sida, enfermedades de transmisión sexual-ETS), y enfermedades transmisibles por vectores, zoonosis y de patologías prevalentes (tuberculosis, hepatitis, meningitis, brote de

enfermedades alimentarias, hantavirus, parálisis flácidas, infecciones respiratorias agudas).

- Reforzar la capacidad nacional y provincial para el análisis sistemático de la tendencia de la situación epidemiológica de enfermedades y riesgos específicos, propiciando la publicación y difusión de estos resultados.
- Ofrecer capacitación, insumos críticos y asesoría técnica en torno a las acciones relacionadas con el área, a nivel nacional y jurisdiccional.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia con Medicamentos contra la Influenza A (H1N1)	Tratamiento Distribuido	2.000.000
Asistencia con Medicamentos contra la Tuberculosis Multirresistente	Tratamiento Distribuido	120
Asistencia con Medicamentos de Primera Elección contra la Tuberculosis	Tratamiento Distribuido	12.000
Distribución de Vacunas (PAI y otras)	Dosis	32.000.000
Inmunización Menores de 1 año- Vacuna Triple Viral	Persona Vacunada	700.000
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna B.C.G.	Persona Vacunada	700.000
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Cuádruple Bacteriana	Persona Vacunada	700.000
Inmunización Menores de 1 Año- Vacuna Sabín	Persona Vacunada	700.000
Inmunización Menores de 6 Meses- Vacuna Antihepatitis B	Persona Vacunada	700.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	320.855.350
0	0	3	11						Tesoro Nacional	280.715.526
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.789.082</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	3.482.786
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.618.676
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	906.138
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	210.400
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	670.126
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	77.446
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	40.800
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	265.496
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>243.403.248</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>27.250.796</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	34.500
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	2.054.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	557.100
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	5.608.996
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	16.081.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.705.800
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	209.400
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>298.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	298.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>5.974.400</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	343.400
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	343.400
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.631.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.631.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	510.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>510.000</b>
0	0	3	14						Transferencias Internas	6.698.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>6.698.000</b>
0	0	3	21						Transferencias Externas	1.753.675
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>972.125</b>
0	0	3	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	681.450
0	0	3	21	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	154.000
0	0	3	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	136.675
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>21</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>781.550</b>
0	0	3	21	4	3			22	Maquinaria y Equipo	781.550
0	0	3	22						Crédito Externo	31.178.149
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>28.852.549</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.325.600</b>
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.983.600
0	0	3	22	3	9			21	Otros Servicios	342.000
<b>TOTAL</b>										<b>320.855.350</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									<b>Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas</b>	<b>631.000</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	631.000
0	0	2	3	1							Salud	631.000
0	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	631.000
0	0	2	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>631.000</b>
0	0	2	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	631.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	631.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	631.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	13.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	64.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	25.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	25.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	33.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	25.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	24.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	25.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	24.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	24.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	18.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	23.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	25.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	35.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	23.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	28.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	40.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	26.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	25.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	17.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	25.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	24.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	25.000
0	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico S	15.000
0	0	3									<b>Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones</b>	<b>5.343.400</b>
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	5.343.400
0	0	3	3	1							Salud	5.343.400
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	5.343.400
0	0	3	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>5.343.400</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	343.400
0	0	3	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	343.400
0	0	3	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	343.400
0	0	3	3	1	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	343.400
0	0	3	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.000.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.000.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	5.000.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	344.500
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	1.427.400
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	81.300
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	229.300
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	158.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	164.800
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	106.400
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	163.200
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	117.800
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	129.300
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	93.500
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	76.700
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	163.300
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	166.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	132.800
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	126.300
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	187.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	118.100
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	122.700
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	75.400
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	330.900
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	169.200
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	237.300
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico S	78.800
<b>TOTAL</b>											<b>5.974.400</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	1.168.073
02	Prevención Epidemiológica y Control de Enfermedades Agudas	Dirección de Epidemiología	49.097.483
03	Normatización, Suministro y Supervisión de Vacunaciones	Dirección de Epidemiología	237.657.970
07	Asistencia para el Suministro de Vacunas y el Control de Enfermedades Prevalentes (BIRF 7412-AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 7412-AR)	31.178.149
08	Control Enfermedades Emergentes (Cooperación Bilateral EEUU - Argentina)	Dirección de Epidemiología	1.753.675
<b>TOTAL</b>			<b>320.855.350</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONDUCCION Y COORDINACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1
B	2
C	2
D	1
Subtotal Escalafón	6
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>7</b>

ACTIVIDAD 02  
**PREVENCION EPIDEMIOLOGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES AGUDAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1
B	1
C	7
D	6
E	1
Subtotal Escalafón	16
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>16</b>

ACTIVIDAD 03  
**NORMATIZACION, SUMINISTRO Y SUPERVISION DE VACUNACIONES**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

C	6
D	11
E	3
F	1
Subtotal Escalafón	21
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>21</b>

**PROGRAMA 21  
PLANIFICACION, CONTROL, REGULACION Y FISCALIZACION DE  
LA POLITICA DE SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION**

**Servicio Administrativo Financiero  
310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa se promueve, desarrolla y evalúa la calidad y la gestión de los servicios brindados en materia sanitaria, implementando las siguientes líneas de acción:

- Coordinar las acciones de registro, habilitación y fiscalización de profesionales y establecimientos (asistenciales, de diagnóstico, de expendio de medicamentos) vinculados con la salud, en el área de su competencia.
- Aplicar a los servicios de salud las normas de habilitación categorizante.
- Ordenar la reinscripción (rematriculación) de los matriculados en el Registro Unico de Profesionales de la Salud y desarrollar los Registros Federales de los Profesionales en el Arte de Curar.
- Entender en el ámbito nacional sobre los aspectos de radiofísica sanitaria en lo concerniente a habilitación y control de establecimientos y equipos, y la autorización de empresas prestadoras del servicio de dosimetría personal de radiaciones.
- Intervenir en lo atinente a las denuncias recibidas por transgresiones a las normas sanitarias vigentes y desarrollar una estrategia de actualización permanente del personal de inspectoría sanitaria, tendiendo al mejor cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar la normatización y fiscalización de las acciones relacionadas con la sanidad en el área de frontera y el transporte.

- Verificar el cumplimiento de las normas sanitarias y la autorización correspondiente acerca del control de ingreso y egreso del país de productos y/o material biológico con fines de diagnóstico e investigación.
- Asegurar la plena operatividad de las Unidades Sanitarias de Fronteras, para desarrollar adecuadamente las acciones de fiscalización de su competencia, a nivel federal, y su relación con unidades similares de países vecinos, en el marco del Reglamento Sanitario Internacional.
- Proponer acuerdos interinstitucionales de cooperación y articulación con otros organismos que, en forma directa o por el tipo de controles que realizan, se vinculan con aspectos de seguridad sanitaria en general y de fronteras en particular, tales como el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional y la Dirección General de Aduanas, a ser suscriptos por la autoridad sanitaria nacional.
- Realizar la coordinación del Centro Nacional de Enlace para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional en caso de una emergencia sanitaria de importancia internacional, conjuntamente con las instancias correspondientes.
- Supervisar la ejecución del Plan Nacional de Sangre, actualizando la especialidad, para asegurar las buenas prácticas y la calidad en los Bancos de Sangre y estimular la donación voluntaria, altruista y repetida de sangre.
- Desarrollar el Programa Nacional de Epidemiología en Salud Mental, avanzando en la vigilancia epidemiológica de trastornos mentales severos y suicidio, y en la capacitación en atención primaria de la salud mental para profesionales y enfermeros.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica y Supervisión a Bancos de Sangre	Institución Asistida	54
Capacitación en Calidad de la Atención Médica	Persona Capacitada	1.000
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	2.000
Capacitación Profesional y Técnica en Hemoterapia	Persona Capacitada	600
Certificación de Aptitud Física en Zonas de Frontera	Certificado Expedido	1.200
Certificación de Matrículas y Especialidades	Certificado Expedido	12.000
Control Sanitario en Medios de Transporte	Certificado Expedido	70.000
Distribución de Reactivos a Bancos de Sangre	Determinación Serológica	1.625.000
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Publicación	15
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	Consulta Electrónica	2.500
Elaboración y Difusión de Directrices Sanitarias	CD Distribuido	1.000
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Junta Médica	3.000
Evaluación Médica de la Capacidad Laboral	Examen Preocupacional	3.000
Fiscalización de Consultorios, Centros Asistenciales e Instituciones	Acta de Inspección	900
Fiscalización de Equipos Emisores de Rayos	Equipo Controlado	600

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Fiscalización de Establecimientos Farmacéuticos	Acta de Inspección	2.800
Fiscalización Sanitaria en Fronteras y Territorios Federales	Acta de Inspección	1.000
Inmunización en Unidades de Frontera y Nivel Central	Persona Vacunada	60.000
Matriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Matrícula Otorgada	15.120
Otorgamiento de Becas para Promover la Donación de Sangre	Becario	132
Otorgamiento de Licencias Médicas	Licencia Otorgada	40.000
Rematriculación de Profesionales, Técnicos y Auxiliares de la Salud	Credencial Otorgada	20.000
Seguimiento de Accidentes Laborales	Paciente Asistido	250
Talleres de Cooperación Técnica en APS/Salud Mental	Participante	1.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	32.075.485
0	0	3	11						Tesoro Nacional	32.075.485
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>26.179.785</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	25.663.777
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	13.775.823
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.704.826
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.540.035
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	4.905.061
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	738.032
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	250.512
0	0	3	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	265.496
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>350.200</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.848.400</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	287.776
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	71.655
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	747.784
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	183.583
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	92.435
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	465.167
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.011.100</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.011.100
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.686.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.576.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	2.566.000
0	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	10.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	110.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	110.000
<b>TOTAL</b>										<b>32.075.485</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Apoyo y Conducción</b>	<b>200.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	200.000
0	0	1	3	1							Salud	200.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	200.000
0	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>200.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	200.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3			Becas	190.000
0	0	1	3	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	190.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6			Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	10.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	10.000
0	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.000
0	0	3									<b>Salud Ocupacional</b>	<b>110.000</b>
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	110.000
0	0	3	3	1							Salud	110.000
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	110.000
0	0	3	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>110.000</b>
0	0	3	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	110.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	110.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	110.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	110.000
0	0	9									<b>Promoción de la Calidad en Hemoterapia</b>	<b>2.376.000</b>
0	0	9	3								SERVICIOS SOCIALES	2.376.000
0	0	9	3	1							Salud	2.376.000
0	0	9	3	1	11						Tesoro Nacional	2.376.000
0	0	9	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.376.000</b>
0	0	9	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.376.000
0	0	9	3	1	11	5	1	3			Becas	2.376.000
0	0	9	3	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.376.000
<b>TOTAL</b>											<b>2.686.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Apoyo y Conducción	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	3.444.625
02	Control Sanitario de Establecimientos y del Ejercicio Profesional	Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	4.892.312
03	Salud Ocupacional	Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional	8.807.519
04	Control Sanitario de Fronteras y Terminales de Transporte	Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras	8.381.571
08	Garantía de Calidad de la Atención Médica	Dirección de Calidad en Servicios de Salud	2.068.694
09	Promoción de la Calidad en Hemoterapia	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	2.481.000
10	Apoyo y Promoción de la Salud Mental	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	113.200
11	Coordinación de Regulación Sanitaria	Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en los Servicios de Salud	1.886.564
<b>TOTAL</b>			<b>32.075.485</b>

ACTIVIDAD 01  
**APOYO Y CONDUCCION**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1
B	6
C	8
D	16
E	3
Subtotal Escalafón	34
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>35</b>

ACTIVIDAD 02  
**CONTROL SANITARIO DE ESTABLECIMIENTOS Y DEL EJERCICIO PROFESIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	2
B	2
C	32
D	29
E	4
Subtotal Escalafón	69
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>69</b>

ACTIVIDAD 03  
**SALUD OCUPACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE CAPITAL HUMANO Y SALUD OCUPACIONAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	2
C	46
D	56
E	25
Subtotal Escalafón	129
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>129</b>

ACTIVIDAD 04  
**CONTROL SANITARIO DE FRONTERAS Y TERMINALES DE TRANSPORTE**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y SANIDAD DE FRONTERAS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	2
C	45
D	48
E	23
F	3
Subtotal Escalafón	121
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>121</b>

ACTIVIDAD 08  
**GARANTIA DE CALIDAD DE LA ATENCION MEDICA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE CALIDAD EN SERVICIOS DE SALUD**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 08**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	3
C	15
D	10
E	1
Subtotal Escalafón	29
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>29</b>

ACTIVIDAD 11  
**COORDINACION DE REGULACION SANITARIA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE REGULACION SANITARIA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE  
 SALUD**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 11**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	2
B	4
C	11
D	9
E	2
Subtotal Escalafón	28
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>28</b>

**PROGRAMA 22**  
**LUCHA CONTRA EL SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION**  
**SEXUAL**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa tiene por objetivos de mediano plazo disminuir la infección por VIH/Sida y otras infecciones de transmisión sexual en la población, mejorar la calidad de vida de las personas viviendo con VIH/Sida, optimizar la gestión y logística de entrega de insumos y fortalecer el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

En función de sus objetivos, en el 2010 se desarrollarán las siguientes acciones sanitarias:

- Desarrollo de estrategias de prevención en VIH/Sida e infecciones de transmisión sexual y de fortalecimiento de las políticas nacionales y jurisdiccionales en la materia.
- Prevención en grupos vulnerables por medio de estrategias de promoción del diagnóstico, distribución de preservativos y entrega de material educativo, entre otras medidas.
- Prevención en la población en general, a través de la entrega de reactivos a bancos de sangre para la detección de la infección por VIH y otras infecciones de transmisión sexual (sífilis, gonorrea); realización de campañas de comunicación y talleres regionales; elaboración y distribución de publicaciones técnicas y folletería; promoción de actividades con adolescentes; distribución de preservativos y atención especializada para el público en general en la línea 0800-SIDA.
- Prevención de la transmisión materno-fetal del VIH, a través de la detección serológica en embarazadas, entrega de medicamentos en el embarazo y parto, entrega de medicamentos al recién nacido, asistencia con leche de inicio (maternizada) y realización de pruebas de diagnóstico al recién nacido.

- Asistencia a pacientes VIH positivos de bajos recursos económicos y carentes de cobertura social, a través de la provisión de medicamentos antirretrovirales y para enfermedades oportunistas, entrega de medicamentos a personas coinfectadas VIH-hepatitis C y seguimiento de laboratorio, monitoreo de personas viviendo con VIH/Sida por medio de pruebas específicas y realización del test de resistencia (genotipificación) a personas en segundo fallo de tratamiento.
- Vigilancia epidemiológica e investigación de casos, por medio de estudios epidemiológicos, de las infecciones por jurisdicción, análisis de la situación y tendencia de la epidemia, determinación de prevalencias en poblaciones específicas por sitios centinela, análisis y difusión de los datos a través de un boletín epidemiológico.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Nutricional a Recién Nacidos de Madres VIH+	Niño Asistido	2.000
Asistencia Regular con Medicamentos	Persona Asistida	32.500
Distribución de Biológicos	Determinación Serológica	1.500.000
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	35.000.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre VIH/ETS	Folleto	15.000.000
Estudios de Carga Viral	Análisis Realizado	45.000
Publicaciones Técnicas	Ejemplar Distribuido	60.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	275.632.098
0	0	3	11						Tesoro Nacional	265.491.056
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.349.196</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	670.032
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	385.002
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	97.107
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	40.175
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	127.959
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	19.789
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	677.532
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	490.344
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	40.862
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	130.145
0	0	3	11	1	2	6		21	Complementos	16.181
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	1.632
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>261.114.426</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>984.434</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	87.826
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.239
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	194.130
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	462.239
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	220.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>43.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	43.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.000.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	2.000.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y	2.000.000
									Soc. S/Fines de Lucro	
0	0	3	14						Transferencias Internas	350.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>350.000</b>
0	0	3	14	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	350.000
0	0	3	22						Crédito Externo	9.791.042
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>9.791.042</b>
<b>TOTAL</b>										<b>275.632.098</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA</b>	<b>2.000.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.000.000
0	0	1	3	1							Salud	2.000.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	2.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.000.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	2.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	2.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.000.000
<b>TOTAL</b>											<b>2.000.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Vigilancia Epidemiológica e Investigaciones en SIDA	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	265.750.937
02	Prevención y Control de Enfermedades de Transmisión Sexual	Dirección de Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual	90.119
05	Asistencia con Insumos VIH / SIDA (BIRF 7412-AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 7412-AR)	9.791.042
<b>TOTAL</b>			<b>275.632.098</b>

ACTIVIDAD 01  
**VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA E INVESTIGACIONES EN SIDA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE SIDA Y ENFERMEDADES DE TRANSMISION SEXUAL**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	1
C	5
D	5
Subtotal Escalafón	11

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1
B	8
Subtotal Escalafón	9

TOTAL ACTIVIDAD	20
-----------------	----

**PROGRAMA 24  
DETECCION Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES CRONICAS Y  
FACTORES DE RIESGO PARA LA SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las enfermedades no transmisibles constituyen un muy importante problema de salud pública, con registros crecientes de morbilidad en prácticamente todo el mundo, incluido nuestro país.

Tal situación genera cuantioso daño económico social, traducido principalmente en la disminución de la expectativa y calidad de vida, elevados costos de atención médica de alta complejidad y pérdidas de productividad por lucro cesante.

Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y la diabetes, entre otras, son patologías especialmente relevantes en tal sentido, involucrando factores de riesgo comunes y modificables con intervenciones adecuadas en poblaciones susceptibles.

Los principales determinantes de este grupo de enfermedades son el tabaquismo, el sedentarismo y la alimentación inadecuada, siendo el tabaquismo la principal causa de muerte evitable en nuestro país. El Programa Nacional de Control de Tabaco ejerce acciones en relación a la promoción de ambientes libres de humo, la promoción del cese del tabaquismo y la facilitación del tratamiento de la adicción a la nicotina.

Las estadísticas indican que en nuestro país mueren 150 personas enfermas de cáncer por día y se detectan entre 100.000 y 150.000 casos nuevos por año, con tendencia creciente. El cáncer es la segunda causa de muerte en nuestro país y la primera en el grupo etáreo entre 35 y 65 años de edad. Considerando la mortalidad prematura, los cánceres son el primer gran grupo de causas, aunque en los últimos años han adquirido importancia otros grupos como las causas externas (accidentes de tráfico). Globalmente, se considera que un porcentaje considerable de los cánceres podrían ser evitados.

Ante una enfermedad potencialmente letal se deben tomar medidas para llegar a toda la población con equidad. El cáncer es una enfermedad social, tanto por su incidencia como en su origen, buena parte de la cual radica en la incapacidad social para controlar eficazmente los procesos de producción (carcinógenos químicos), o por su franca penetración en los estereotipos culturales que determinan las actitudes colectivas. Al mismo tiempo, se procura aumentar la cobertura de la atención de pacientes carenciados sin cobertura social en forma gratuita.

El propósito es contribuir al mejoramiento de la salud de la población mediante la reducción de la mortalidad y morbilidad causadas por las principales enfermedades no transmisibles y de sus factores comunes de riesgo, a través de la vigilancia epidemiológica, el desarrollo de intervenciones de prevención, control de enfermedades y promoción de la salud con participación de la comunidad.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia con Drogas Oncológicas	Tratamiento Entregado	33.000
Atención Telefónica sobre Tabaquismo	Consulta	8.500
Capacitación	Taller	10
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	150
Certificación de Organizaciones Libres de Humo	Certificado Expedido	200
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Folleto	250.000
Elaboración y Difusión de Materiales sobre Tabaquismo	Afiche	70.000
Prevención del Cáncer de Cuello de Utero	Análisis Realizado	35.000
Servicios de Asistencia Técnica	Programa Provincial Asistido	4

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	26.544.442
0	0	3	11						Tesoro Nacional	22.544.442
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>342.291</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	339.027
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	178.468
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	64.891
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	20.280
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	64.591
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	10.797
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	3.264
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>19.660.001</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.405.100</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	40.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	48.800
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	245.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	520.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	418.800
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	112.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.117.050</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.117.050
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>20.000</b>
0	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ.	20.000
									Gastos de Capital	
0	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	20.000
0	0	3	14						Transferencias Internas	4.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>4.000.000</b>
<b>TOTAL</b>										<b>26.544.442</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 24

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5									<b>Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud</b>	<b>20.000</b>
0	0	5	3								SERVICIOS SOCIALES	20.000
0	0	5	3	1							Salud	20.000
0	0	5	3	1	11						Tesoro Nacional	20.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>20.000</b>
0	0	5	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	20.000
0	0	5	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	20.000
0	0	5	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	20.000
0	0	5	3	1	11	5	8	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	20.000
<b>TOTAL</b>											<b>20.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles y Conductas Adictivas	Dirección de Medicina Comunitaria	2.176.791
03	Asistencia con Drogas Oncológicas	Banco Nacional de Drogas Oncológicas	23.646.501
04	Prevención y Control del Tabaquismo	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	517.350
05	Prevención y Control de Factores de Riesgo para la Salud	Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos	203.800
<b>TOTAL</b>			<b>26.544.442</b>

ACTIVIDAD 01  
**PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES Y  
 CONDUCTAS ADICTIVAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE MEDICINA COMUNITARIA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

C	1	
D	3	
E	2	
Subtotal Escalafón	6	
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>6</b>	

**PROGRAMA 25  
ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS**

**Servicio Administrativo Financiero  
310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa está integrado por tres subprogramas, orientados al desarrollo de estrategias de atención sanitaria, al fortalecimiento de la promoción y protección de la salud y al fomento de la salud sexual y la procreación responsable.

En el subprograma Estrategias para la Atención Primaria de la Salud se desarrolla el Convenio de Cooperación con la Comunidad Europea, que prevé la realización de distintas acciones de apoyo a la atención primaria y la provisión de equipamiento para efectores de salud provinciales.

Por su parte, el subprograma Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud tiene el propósito de promover la salud y prevenir enfermedades, contribuyendo a mejorar la cooperación técnica de los integrantes del equipo de salud y la participación de las organizaciones comunitarias, a fin de orientar los esfuerzos colectivos a cambiar los modos de producción de la salud. Asimismo, aborda las inequidades de género en el ámbito de la salud y actúa en el campo de la salud ambiental.

Finalmente, el subprograma Salud Sexual y Procreación Responsable, entiende la salud sexual y reproductiva como un derecho fundamental de la población y desarrolla acciones de asesoramiento, difusión de información y distribución de insumos, a través de los hospitales públicos y centros de atención primaria de la salud de todo el país.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
1									<b>Estrategias para la Atención Primaria de la Salud</b>	<b>1.881.473</b>
1	0	3							SERVICIOS SOCIALES	1.881.473
1	0	3	11						Tesoro Nacional	457.600
1	0	3	11	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>57.600</b>
1	0	3	11	1	8				Personal contratado	57.600
1	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	57.600
1	0	3	11	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>100.000</b>
1	0	3	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>300.000</b>
1	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	300.000
1	0	3	21						Transferencias Externas	1.423.873
1	0	3	21	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>40.560</b>
1	0	3	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	40.560
1	0	3	21	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.383.313</b>
1	0	3	21	4	3			22	Maquinaria y Equipo	1.383.313
2									<b>Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud</b>	<b>11.154.016</b>
2	0	3							SERVICIOS SOCIALES	11.154.016
2	0	3	11						Tesoro Nacional	11.154.016
2	0	3	11	1					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.363.016</b>
2	0	3	11	1	1				Personal Permanente	3.351.592
2	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.909.004
2	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	501.280
2	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	200.856
2	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	639.729
2	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	100.723
2	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	11.424
2	0	3	11	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.863.300</b>
2	0	3	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.092.700</b>
2	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	203.000
2	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	130.000
2	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	559.700
2	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	200.000
2	0	3	11	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.000</b>
2	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	5.000
2	0	3	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.830.000</b>
2	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	200.000
2	0	3	11	5	1	3		21	Becas	200.000
2	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.630.000
2	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.630.000
3									<b>Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable</b>	<b>32.229.687</b>
3	0	3							SERVICIOS SOCIALES	32.229.687
3	0	3	11						Tesoro Nacional	11.930.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	3	11	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>6.275.121</b>
3	0	3	11	3					<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.476.641</b>
3	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.563
3	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	375.631
3	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	800.000
3	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	293.447
3	0	3	11	4					<b>Bienes de Uso</b>	<b>25.715</b>
3	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	10.589
3	0	3	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	11.344
3	0	3	11	4	8			22	Activos Intangibles	3.782
3	0	3	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>4.152.523</b>
3	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	550.000
3	0	3	11	5	1	6		21	Transf. para Activ. Científicas o Académicas	250.000
3	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	300.000
3	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.602.523
3	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.000.000
3	0	3	11	5	7	4		21	Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	300.000
3	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	302.523
3	0	3	22						Crédito Externo	20.299.687
3	0	3	22	2				21	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>20.299.687</b>
<b>TOTAL</b>										<b>45.265.176</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
2											<b>Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud</b>	<b>2.830.000</b>
2	0	1									<b>Atención Primaria en Salud I y Riesgos Específicos</b>	<b>2.455.000</b>
2	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	2.455.000
2	0	1	3	1							Salud	2.455.000
2	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	2.455.000
2	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.455.000</b>
2	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	2.455.000
2	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.455.000
2	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	2.455.000
2	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.455.000
2	0	2									<b>Educación Sanitaria de la Población</b>	<b>175.000</b>
2	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	175.000
2	0	2	3	1							Salud	175.000
2	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	175.000
2	0	2	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>175.000</b>
2	0	2	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	175.000
2	0	2	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	175.000
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	175.000
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	7.608
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	7.608
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	7.608
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	7.608
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	7.608
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	7.608
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	7.608
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	7.609
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	7.609
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	7.609
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	7.609
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	7.609
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	7.609
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	7.609
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	7.609
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	7.609
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	7.609
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	7.609

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	7.609
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	7.609
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	7.609
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	7.609
2	0	2	3	1	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico S	7.609
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>									<b>Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud</b>	<b>200.000</b>
2	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	200.000
2	0	4	3	1							Salud	200.000
2	0	4	3	1	11						Tesoro Nacional	200.000
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>200.000</b>
2	0	4	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	200.000
2	0	4	3	1	11	5	1	3			Becas	200.000
2	0	4	3	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.000
<b>3</b>											<b>Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable</b>	<b>4.152.523</b>
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>									<b>Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable</b>	<b>4.152.523</b>
3	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	4.152.523
3	0	1	3	1							Salud	4.152.523
3	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	4.152.523
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>4.152.523</b>
3	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	550.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	250.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999		Sin discriminar	250.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	250.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	300.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	300.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	300.000
3	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun.	3.602.523

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	1	3	1	11	5	7	1			para Fin. Gastos Corrientes Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	4			Transferencias a Institutos de Enseñanza Provinciales	300.000
3	0	1	3	1	11	5	7	4	3119		Educación sin discriminar	300.000
3	0	1	3	1	11	5	7	4	3119	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	300.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	302.523
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	302.523
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	302.523
<b>TOTAL</b>											<b>6.982.523</b>	

**LISTADO DE SUBPROGRAMAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Estrategias para la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Salud Comunitaria	1.881.473
02	Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	11.154.016
03	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Salud Comunitaria	32.229.687
<b>TOTAL</b>			<b>45.265.176</b>

**SUBPROGRAMA 01  
ESTRATEGIAS PARA LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

En el marco del Convenio de Cooperación con la Comunidad Económica Europea se prevé el cierre de las operaciones de asistencia técnica, formación y capacitación, estudios e investigaciones, auditoría e información, así como la provisión de equipamiento para los efectores provinciales.

SUBPROGRAMA 02

**FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

El objetivo general del subprograma es contribuir a elevar el nivel de salud y de calidad de vida de la población a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje participativo e integrador, que promueva conocimientos, actitudes, hábitos y comportamientos positivos y responsables, compatibles con la protección de la salud y la prevención y control de enfermedades. La acción se centra sobre las causas o determinantes de la salud para asegurar que el ambiente sea favorable.

A tal fin, se combinan estrategias complementarias, que incluyen la comunicación, educación, legislación, medidas fiscales, cambio organizativo y desarrollo comunitario, promoviendo la participación efectiva de la población en sus comunidades. Se capacita a agentes retransmisores y multiplicadores, tanto a nivel institucional como comunitario, con especial interés en docentes de la educación formal o sistemática en coordinación con equipos de salud locales. Se apoya con asesoramiento técnico y financiero a las áreas provinciales de educación para la salud y a organizaciones no gubernamentales. Se desarrollan acciones de comunicación social sobre temas prioritarios de salud.

Las acciones de educación para la salud, en particular, están orientadas tanto a promover acciones educativo sanitarias en todos los niveles y jurisdicciones del país, principalmente en apoyo a los programas de promoción de la salud y de prevención y control de enfermedades, como a satisfacer la demanda específica de distintos niveles institucionales intra y extra sectoriales.

El área de salud bucal pone énfasis en la prevención y promoción, así como en el desarrollo de acciones de recuperación y rehabilitación odontológica de la población, en especial en grupos de riesgo (niños, embarazadas y personas discapacitadas), con el objetivo de integrar la salud bucal a las estrategias y políticas de salud, en busca de mejorar la calidad de vida.

Además, por medio del Programa Cuidarse en Salud, aprobado por la Resolución Ministerial N° 738/2008, se tiende a modificar las condiciones de accesibilidad, equidad y calidad de la atención médico-asistencial. A través de la instalación de un campamento

sanitario itinerante, se apunta a la montar un dispositivo educativo y comunicacional, además de desarrollar un componente de atención sanitaria básica, realizando controles elementales de salud (presión arterial, peso, talla, colesterol, glucemia y detección de factores de riesgo).

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia para la Fluoración del Agua	Persona Cubierta	3.100.000
Capacitación	Curso	13
Capacitación	Persona Capacitada	1.500
Difusión de Información en Educación para la Salud	Ejemplar Distribuido	5.000
Difusión de Información en Educación para la Salud	Documento Producido	12

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Atención Primaria de la Salud y Riesgos Específicos	Dirección de Promoción y Protección de la Salud	9.020.552
02	Educación Sanitaria de la Población	Dirección de Promoción y Protección de la Salud	628.464
04	Promoción de Conductas Saludables - Cuidarse en Salud	Subsecretaría de Políticas, Regulación y Fiscalización	1.505.000
<b>TOTAL</b>			<b>11.154.016</b>

ACTIVIDAD 01  
**ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD Y RIESGOS ESPECÍFICOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	2
C	29
D	18
Subtotal Escalafón	49
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>49</b>

ACTIVIDAD 02  
**EDUCACION SANITARIA DE LA POBLACION**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE PROMOCION Y PROTECCION DE LA SALUD**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

C	2
D	3
E	2
Subtotal Escalafón	7
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>7</b>

SUBPROGRAMA 03  
**DESARROLLO DE LA SALUD SEXUAL Y LA PROCREACION  
RESPONSABLE**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA**

---

**DESCRIPCION DEL SUBPROGRAMA**

Este subprograma contribuye al cumplimiento de los objetivos establecidos por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, que promueve la salud sexual y reproductiva de la población, desde una perspectiva de género y como un derecho fundamental de las personas, considerando a la salud sexual como un estado de bienestar físico, psicológico y sociocultural relacionado con la sexualidad y no sólo con la ausencia de enfermedad.

El mencionado Programa se creó en el año 2002 (Ley Nº 25.673) con consenso tanto a nivel parlamentario como de las organizaciones de la sociedad civil y de la sociedad en general. Complementariamente, durante el año 2006, el Congreso Nacional sancionó la Ley Nº 26.150 de Educación Sexual Integral y aprobó el protocolo facultativo de la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). En 2007, los Ministros de Salud del MERCOSUR y Estados Asociados firmaron un compromiso regional para el desarrollo de las políticas de salud sexual y reproductiva en la región.

Desde esa perspectiva, se contribuye a la formación de decisiones libres e informadas sobre sexualidad y procreación, se apoya el trabajo de organizaciones de la sociedad civil y se aporta gratuitamente información e insumos para su distribución en hospitales públicos y centros de atención primaria de salud de todo el país.

El diseño de las líneas de acción tiene correspondencia con las múltiples dimensiones de la temática planteada, que centralmente son: formación, desarrollo comunitario y comunicación, derechos y aspectos jurídicos, operaciones de distribución de insumos y tecnología, áreas médico-sanitarias, evaluación e investigación.

El Programa fue priorizado por el Proyecto Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP) e interactúa con el Plan Nacer Argentina, el Programa Remediar, el Programa Materno Infantil, el Programa de Lucha contra los Retrovirus del Humano VIH – Sida y ETS, el Programa Nacional de Médicos Comunitarios, entre otros, promoviendo los siguientes derechos de la población:

- A recibir información y asesoramiento sobre salud sexual y salud reproductiva en forma clara, completa y adaptada a las necesidades del solicitante. Esta debe brindarse de manera privada, confidencial y estar científicamente fundada, teniendo en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos y socioculturales de las personas.
- A acceder de modo gratuito a una gama de métodos anticonceptivos seguros y eficaces para la planificación de los embarazos y a preservativos para la prevención de enfermedades de transmisión sexual y del virus del Sida, en hospitales y centros de salud.
- A recibir una atención integral y de calidad, técnicamente competente, con buen trato y continuidad.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia en Salud Sexual y Reproductiva	Tratamiento Entregado	22.265.688
Distribución de Preservativos	Producto Distribuido	24.000.000

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	Subsecretaría de Salud Comunitaria	11.930.000
02	Asistencia para Insumos en Salud Sexual (BIRF 7412-AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 7412-AR)	20.299.687
<b>TOTAL</b>			<b>32.229.687</b>

**PROGRAMA 26  
COBERTURA DE EMERGENCIAS SANITARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
DIRECCION NACIONAL DE EMERGENCIAS SANITARIAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa vehiculiza el diseño e implementación de un sistema nacional para la atención de las emergencias y desastres, que permitan prevenir y mitigar los efectos negativos de los desastres naturales y antrópicos, dirigiendo y ejecutando acciones para dar una respuesta sanitaria integral y oportuna a las poblaciones afectadas por los desastres.

A tal efecto, la Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias -DINESA- como organismo rector en la materia, basándose en la concientización de riesgos y en la capacitación sistemática de los recursos humanos, diseña e implementa un sistema nacional para atender aquellas prestaciones sanitarias derivadas de catástrofes, emergencias y traumas que permita:

- Coordinar y colaborar con las jurisdicciones municipales, provinciales y nacionales competentes, en las acciones tendientes a prevenir riesgos y mitigar los daños a la salud.
- Coordinar los casos de evacuación sanitaria.
- Articular operativos conjuntos que requieran la intervención federal, para salvaguardar a personas afectadas por emergencias, accidentes y/o desastres que comprometan la supervivencia de algunos de ellos y posibilitar la rápida atención de los mismos.

La DINESA brinda, también, asistencia fuera del territorio nacional, en cumplimiento de compromisos internacionales o a pedido de otros países a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Es de su competencia normatizar y reglamentar la capacitación, mediante la planificación, certificación y acreditación de los recursos humanos propios y de otras

jurisdicciones que den respuesta ante situaciones de emergencias y desastres; diseñar e implementar el Registro Nacional de Emergencias y producir y comunicar información sobre la temática.

Asimismo, se trabaja para brindar una respuesta sanitaria que evite muertes innecesarias por mala atención y coordinación prehospitalaria y disminuir sustancialmente las discapacidades físicas y psicológicas de los afectados. Para ello, tramita la derivación o internación de personas en estado crítico de salud; mantiene una guardia permanente para la búsqueda de unidades de sangre de difícil obtención; efectúa traslados sanitarios en vehículos aéreos o terrestres propios; acopia, custodia y envía medicamentos e insumos a zonas afectadas por emergencias; mantiene una red de radio comunicaciones entre las Delegaciones Sanitarias Federales del interior del país y la base central y participa del Operativo Tren Social y Sanitario.

Las acciones de prevención, mitigación de riesgos, capacitación y asistencia médica adecuada y oportuna alcanzan a cubrir las necesidades en todo el país, articulándose para formar una red de emergencia sanitaria que garantice, eventualmente, ayudas humanitarias internacionales.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Sanitaria	Paciente Asistido	50.000
Asistencia Sanitaria en Emergencias	Paciente Trasladado	60
Capacitación	Persona Capacitada	500

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	7.159.806
0	0	3	11						Tesoro Nacional	7.159.806
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.296.126</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	3.253.694
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.733.956
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	607.676
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	195.133
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	621.506
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	95.423
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	42.432
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.103.680</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.500.000</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	350.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	40.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	800.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	420.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	280.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	600.000
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	10.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>260.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	260.000
<b>TOTAL</b>										<b>7.159.806</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1
B	3
C	9
D	31
E	7
F	2
Subtotal Escalafón	53
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>53</b>

**PROGRAMA 29**  
**REFORMA DEL SECTOR SALUD (BID 1903/OC-AR)**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa se contribuye a mejorar el estado de salud de la población de las jurisdicciones provinciales, mediante el fortalecimiento del funcionamiento en red de los servicios públicos de salud, como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (EAPS).

Para el cumplimiento de este objetivo se buscará:

- Fortalecer el funcionamiento de las redes provinciales de salud a través de la asistencia técnica y la definición de eventos de salud - enfermedad priorizados, que se usarán como trazadores de la situación de la red.
- Impulsar la capacidad resolutive de los servicios públicos que integran las redes de salud, consolidando el desarrollo de los recursos humanos en operación y la gestión de los suministros sanitarios. La capacitación de recursos humanos se planteará con una visión integral de la salud, tanto en el plano familiar como en el de la comunidad y la conformación de equipos de salud se hará con criterios de interdisciplinariedad, con el objetivo de incrementar los estándares de calidad en el primer nivel de atención.
- Afianzar el rol rector del Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud Provinciales, desarrollando herramientas de planificación e instalando prácticas de monitoreo y evaluación de gestión por resultados orientadas a impulsar el funcionamiento de redes de salud.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación de Recursos Humanos de la Salud	Persona Capacitada	1.600
Fortalecimiento de Redes de Salud Provinciales	Proyecto en Ejecución	14

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	34.519.568
0	0	3	11						Tesoro Nacional	6.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.000.000</b>
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.000.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.000.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>2.000.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	1.000.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.000.000
0	0	3	22						Crédito Externo	28.519.568
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.005.800</b>
0	0	3	22	1	8				Personal contratado	5.005.800
0	0	3	22	1	8	7		21	Contratos especiales	5.005.800
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.390.000</b>
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.842.766
0	0	3	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	392.234
0	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.155.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>18.123.768</b>
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.334.592
0	0	3	22	5	1	3		21	Becas	1.334.592
0	0	3	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	16.789.176
0	0	3	22	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	16.789.176
<b>TOTAL</b>										<b>34.519.568</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 29

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4									<b>Reforma del Sector Salud (BID 1903/OC-AR)</b>	<b>20.123.768</b>
0	0	4	3								SERVICIOS SOCIALES	20.123.768
0	0	4	3	1							Salud	20.123.768
0	0	4	3	1	11						Tesoro Nacional	2.000.000
0	0	4	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>2.000.000</b>
0	0	4	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	4	3	1	11	5	1	3			Becas	1.000.000
0	0	4	3	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.000.000
0	0	4	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.000.000
0	0	4	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.000.000
0	0	4	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	1.000.000
0	0	4	3	1	11	5	7	1	3001	97	Nacional	1.000.000
0	0	4	3	1	22						Crédito Externo	18.123.768
0	0	4	3	1	22	5					<b>Transferencias</b>	<b>18.123.768</b>
0	0	4	3	1	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.334.592
0	0	4	3	1	22	5	1	3			Becas	1.334.592
0	0	4	3	1	22	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.334.592
0	0	4	3	1	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	16.789.176
0	0	4	3	1	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	16.789.176
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	16.789.176
0	0	4	3	1	22	5	7	1	3001	97	Nacional	16.789.176
<b>TOTAL</b>											<b>20.123.768</b>	

**PROGRAMA 30**  
**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DEL SISTEMA PUBLICO**  
**DE SALUD**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

**Servicio Administrativo Financiero**  
**310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Por medio de este programa se financian intervenciones tendientes a fortalecer el sistema público de salud y, en particular, a afianzar la capacidad de respuesta de los efectores que integran la red de atención primaria de la salud.

A tales efectos, y entendiendo que la distribución de medicamentos es una función clave, se reforzará el abastecimiento de medicamentos esenciales a través del Programa Remediar, realizando compras centralizadas, distribuyendo directamente los mismos y coordinando los procesos de logística. Para ello se cuenta con aportes del Tesoro Nacional y del Banco Interamericano de Desarrollo (Fortalecimiento de la Atención Primaria de la Salud, FEAPS - BID N° 1.903 –OC/AR).

Los medicamentos son entregados en forma gratuita, por medio de la red pública de Centros de Atención Primaria de Salud (CAPS) de todo el país, con el objetivo de asegurar el acceso oportuno a los tratamientos y evitar el deterioro de las condiciones de salud de las familias en situación de pobreza. Con estos insumos, se cubre aproximadamente el 80% de los motivos de consulta.

Complementariamente, en apoyo al funcionamiento integral del sistema público de salud, se prevé llevar adelante acciones compensatorias para reducir las deficiencias que puedan presentarse a nivel nacional y/o provincial, no contempladas por los programas sustantivos del Ministerio de Salud.

Asimismo, se desenvuelve en esta categoría presupuestaria el Programa de Producción Pública de Medicamentos, a fin de aprovechar la capacidad de los laboratorios públicos de producción y proveer a su mejora continua.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Botiquín Distribuido	145.000
Asistencia con Medicamentos para Atención Primaria	Tratamiento Distribuido	40.091.700

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 30

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	190.090.478
0	0	3	11						Tesoro Nacional	5.745.478
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>261.278</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	261.278
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	97.838
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	95.881
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	16.143
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	51.416
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.030.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.444.200</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	20.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	20.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	20.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.424.200
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	274.400
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.685.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	10.000
0	0	3	22						Crédito Externo	184.345.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>137.410.000</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>26.935.000</b>
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	5.000.000
0	0	3	22	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	16.935.000
0	0	3	22	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.000.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>20.000.000</b>
0	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	20.000.000
<b>TOTAL</b>										<b>190.090.478</b>

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Acciones Compensatorias en Salud Pública	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	4.005.000
03	Provisión de Medicamentos Genéricos para la Atención Primaria de la Salud (BID 1903 OC/AR)	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	115.669.200
04	Fortalecimiento del Sistema Sanitario Nacional (Cooperación Hispano-Argentina)	Unidad Ejecutora Central	70.000.000
06	Apoyo a la Producción Pública de Medicamentos	Unidad Ministro del Ministerio de Salud	416.278
<b>TOTAL</b>			<b>190.090.478</b>

ACTIVIDAD 06  
**APOYO A LA PRODUCCION PUBLICA DE MEDICAMENTOS**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Director Ejecutivo del Programa Nacional de Producción Pública de Medicamentos	1
--	---

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>1</b>
------------------------	----------

**PROGRAMA 36**  
**ATENCION MEDICA A LOS BENEFICIARIOS DE PENSIONES NO**  
**CONTRIBUTIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**DIRECCION NACIONAL DE PRESTACIONES MEDICAS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

A través de este programa se brinda asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, los titulares de pensiones por discapacidad y ex combatientes de Malvinas y sus grupos familiares. Dicha atención, contratada con efectores mayoritariamente públicos y también con algunos privados y mixtos, se basa en la conformación de una red de prestadores que permite la atención médica de los beneficiarios con una estructura calificada, equitativa y solidaria.

Los contratos de provisión de servicios son en su mayoría bajo la forma de cápita integral y comprenden la cobertura del Programa Médico Obligatorio, el tratamiento de afecciones renales tanto crónicas como agudas, la discapacidad psicofísica, cirugía cardiovascular, trasplantes, neurología de alta complejidad, provisión de prótesis y ortesis, estudios y tratamientos especializados de alto costo y baja incidencia, así como también la provisión de medicamentos.

A continuación se destacan algunas de las acciones que se llevan adelante:

- Se elaboran programas, metas y objetivos a cumplir por las jurisdicciones y se supervisa, fiscaliza y controla a las Unidades de Gestión Provincial y a otros efectores del sistema.
- Se realizan transferencias económicas a las provincias para que a través de sus sistemas de salud, brinden cobertura asistencial a los beneficiarios de pensiones no contributivas. Se controla la ejecución de las partidas presupuestarias pertinentes, acorde a convenios suscriptos con los Ministerios de Salud Provinciales, a fin de que los fondos lleguen a su debido destino.

- Se organizan grupos de provincias en regiones que comparten prioridades, metas y estrategias y se articula el desarrollo conjunto de políticas sociales a fin de lograr un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles.
- Se organizan redes regionales de servicios de gestión pública y privada que respondan a las necesidades de la población a cargo.
- Se identifica a la población para la construcción de un padrón nominal para cada médico de cabecera o centro de atención primaria, a fin de implementar acciones en forma coordinada.
- Se trabaja en la actualización permanente para elaborar un padrón confiable de los beneficiarios del sistema, a fin de evitar subsidios cruzados, mejorar la accesibilidad de los servicios y fortalecer las prestaciones que aseguren la reinserción social.
- Se incorporan políticas de atención primaria de la salud de alto impacto y se apoya al sistema público de salud en beneficio de toda la población.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	717.643

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	964.510.323
0	0	3	11						Tesoro Nacional	692.110.323
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.195.323</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	613.138
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	285.392
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	161.208
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	37.216
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	118.535
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	10.787
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	122.400
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	4.459.785
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	2.770.122
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	468.867
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	269.915
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	859.681
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	91.200
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>144.600</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>320.400</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	50.500
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	65.200
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	400
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	14.300
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	140.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	50.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>50.000</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	50.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>686.400.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	686.400.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	11	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	413.231.000
0	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	273.169.000
0	0	3	14						Transferencias Internas	272.400.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>272.400.000</b>
0	0	3	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	272.400.000
									Gastos Corrientes	
0	0	3	14	5	1	4		21	Ayudas Sociales a Personas	214.500.000
0	0	3	14	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	57.900.000
<b>TOTAL</b>										<b>964.510.323</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas</b>	<b>958.800.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	958.800.000
0	0	1	3	1							Salud	958.800.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	686.400.000
0	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>686.400.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	686.400.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	413.231.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	19.095.043
0	0	1	3	1	11	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	120.443.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	10		Provincia de Catamarca	6.990.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	14		Provincia de Córdoba	23.300.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	18		Provincia de Corrientes	23.200.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	22		Provincia del Chaco	20.500.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	26		Provincia del Chubut	5.200.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	30		Provincia de Entre Ríos	10.850.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	34		Provincia de Formosa	8.050.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	38		Provincia de Jujuy	11.200.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	42		Provincia de La Pampa	8.400.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	46		Provincia de La Rioja	6.590.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	50		Provincia de Mendoza	17.000.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	54		Provincia de Misiones	13.300.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	58		Provincia del Neuquén	6.172.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	62		Provincia de Río Negro	10.100.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	66		Provincia de Salta	16.500.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	70		Provincia de San Juan	26.700.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	74		Provincia de San Luis	7.980.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	78		Provincia de Santa Cruz	1.350.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	82		Provincia de Santa Fe	23.200.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	86		Provincia de Santiago del Estero	2.200.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	90		Provincia de Tucumán	14.300.000
0	0	1	3	1	11	5	1	4	94		Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico S	10.610.957
0	0	1	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	273.169.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	2129		Inst. Nac.de Serv. Sociales para Jubilados y Pensionados	273.169.000
0	0	1	3	1	11	5	1	7	2129	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	273.169.000
0	0	1	3	1	14						Transferencias Internas	272.400.000
0	0	1	3	1	14	5					<b>Transferencias</b>	<b>272.400.000</b>
0	0	1	3	1	14	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	272.400.000
0	0	1	3	1	14	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	214.500.000
0	0	1	3	1	14	5	1	4	6		Provincia de Buenos Aires	214.500.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	3	1	14	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	57.900.000
0	0	1	3	1	14	5	1	7	2129		Inst. Nac.de Serv. Sociales para Jubilados y Pensionados	57.900.000
0	0	1	3	1	14	5	1	7	2129	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	57.900.000
<b>TOTAL</b>												<b>958.800.000</b>

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	1
B	2
C	3
Subtotal Escalafón	6
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>6</b>

**PROGRAMA 37**  
**PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES ENDEMICAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa contribuye a prevenir las enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis en general y participa en el control de situaciones de riesgo o emergencias que pongan en peligro la salud de la población en el ámbito nacional.

Con ese fin normatiza, ejecuta y evalúa la implementación de acciones tendientes al control integrado de esas enfermedades, en una vasta región del país donde estas patologías se expresan en forma de endemias o epidemias.

En este marco, con el fin de fortalecer la vigilancia y el control se plantean los siguientes objetivos: responder ante situaciones de riesgo y daño de la salud, responder ante situaciones de emergencia, capacitar en las técnicas y procedimientos de control y supervisar las actividades de campo.

La intervención se realiza sobre las siguientes enfermedades:

- Enfermedades vectoriales: Chagas, dengue, paludismo, fiebre amarilla, virus del Nilo Occidental, encefalitis de San Luis, rickettsiosis, leishmaniasis cutánea y visceral y otras arbovirosis.
- Enfermedades zoonóticas: hantavirus, leptospirosis, triquinosis, rabia animal, hidatidosis.

La enfermedad de Chagas constituye una de las principales endemias que afectan a la población. Por tal motivo la política sanitaria nacional le asignó carácter prioritario a la prevención, con el objetivo de lograr la interrupción de la transmisión vectorial y el control de la transmisión congénita en el ámbito nacional.

Los objetivos específicos son: alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial, alcanzar la interrupción de la transmisión transfusional de la Enfermedad de Chagas, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno del recién nacido de madre chagásica, optimizar el sistema de diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de los infectados y lograr el funcionamiento integrado y continuo del sistema de vigilancia epidemiológica.

Con respecto al dengue y la fiebre amarilla se prevé:

- Evaluar a los municipios en área de riesgo con presencia del mosquito *Aedes Aegypti* e implementar acciones de ordenamiento del medio ambiente y tratamiento focal.
- Fortalecer la red de vigilancia epidemiológica en todos sus componentes: médico, entomológico, serológico y virológico.
- Controlar al vector en caso de emergencia por brote o aparición de casos importados, a través del tratamiento de viviendas con ciclos de rociado espacial.

A tal efecto, se coordinan acciones con las provincias y municipios para implementar la evaluación entomológica, se capacita en forma continua a los recursos humanos en las provincias de alto riesgo, se realizan muestreos serológicos, se distribuyen reactivos y se fortalece la red de laboratorios. Ante situaciones de emergencia se apoya al sistema local en tareas de tratamiento químico espacial con máquinas pesadas y bloqueos entomológicos con termonieblas portátiles.

En líneas generales el control de las enfermedades vectoriales (Chagas, paludismo, dengue, entre otras) requiere la puesta en marcha de estrategias integrales, que hagan eje en la promoción de la salud y en la formación del recurso humano interviniente, con el fin de dar respuestas de índole ambiental, sanitaria y educativa, contemplando el aspecto sociocultural de las comunidades involucradas y fortaleciendo sus capacidades para el autocuidado y la prevención.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Atención Médica Paludismo	Persona Atendida	840
Becas de Formación de Agentes Comunitarios	Becario Formado	1.400
Capacitación	Curso	27
Capacitación	Persona Capacitada	1.540
Capacitación de Agentes Comunitarios	Persona Capacitada	1.030
Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	280
Estudios Serológicos Chagas para Embarazadas y Niños	Persona Asistida	590.000
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Vigilado	360
Protección de la Población contra el Dengue	Municipio Controlado Químicamente	250
Rociado de Viviendas Chagas	Vivienda Rociada	120.000
Rociado de Viviendas Paludismo	Vivienda Rociada	14.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Chagas	Vivienda Vigilada	240.000
Vigilancia Viviendas Rociadas Paludismo	Vivienda Vigilada	97.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	114.426.813
0	0	3	11						Tesoro Nacional	110.655.313
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>19.841.697</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	19.433.697
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	9.668.873
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.279.296
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.162.343
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.702.074
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	621.111
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	408.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>36.180.766</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.474.420</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	295.000
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	40.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	70.000
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	15.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	7.050.420
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>9.958.430</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	9.958.430
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>37.200.000</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.200.000
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	10.200.000
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	27.000.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	27.000.000
0	0	3	22						Crédito Externo	3.771.500
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.771.500</b>
<b>TOTAL</b>										<b>114.426.813</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 37

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General</b>	<b>27.000.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	27.000.000
0	0	1	3	1							Salud	27.000.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	27.000.000
0	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>27.000.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	27.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	27.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	27.000.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	27.000.000
0	0	2									<b>Prevención y Atención Integral a la Enfermedad de Chagas</b>	<b>10.200.000</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	10.200.000
0	0	2	3	1							Salud	10.200.000
0	0	2	3	1	11						Tesoro Nacional	10.200.000
0	0	2	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>10.200.000</b>
0	0	2	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.200.000
0	0	2	3	1	11	5	1	3			Becas	10.200.000
0	0	2	3	1	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	10.200.000
<b>TOTAL</b>											<b>37.200.000</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
01	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores y Zoonosis en General	Dirección de Epidemiología	82.984.413
02	Prevención y Atención Integral de la Enfermedad de Chagas	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	27.670.900
04	Asistencia para la Detección y Tratamiento de Enfermedades Endémicas (BIRF 7412-AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 7412-AR)	3.771.500
<b>TOTAL</b>			<b>114.426.813</b>

ACTIVIDAD 01  
**CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES POR VECTORES Y ZONOSIS EN GENERAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	3
C	31
D	110
E	183
F	18
Subtotal Escalafón	345
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>345</b>

PROGRAMA 38  
**FUNCIONES ESENCIALES DE SALUD PUBLICA (BIRF 7412-AR)**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (BIRF 7412- AR)**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Proyecto de Funciones Esenciales y Programas de Salud Pública (FESP) se propone contribuir al fortalecimiento de las funciones esenciales de salud pública y de un conjunto priorizado de programas sanitarios, tendiendo a reducir la mortalidad y morbilidad producidas por la exposición a factores de riesgo asociados con la salud y a asegurar la cobertura universal para la población.

La ejecución del FESP se estructura a través de los siguientes componentes:

- Afianzamiento de la capacidad de rectoría nacional y provincial para desempeñar las funciones esenciales y programas priorizados de salud pública, para el desarrollo de los mismos y el mejoramiento de la calidad prestacional.
- Fortalecimiento de la gestión de compra y monitoreo de insumos de los programas priorizados, contribuyendo a una adecuada gestión de asignación y de distribución, y a una rápida y organizada respuesta en caso de emergencias sanitarias.
- Reembolso a las provincias del costo operativo de un conjunto de acciones de salud pública claves de las funciones y programas priorizados, para lograr la expansión de la cobertura y asegurar la equidad y calidad de la prestación.

La implementación prevé la firma anual de compromisos de gestión donde se establezcan las acciones nacionales y provinciales a realizar, así como las metas a alcanzar durante cada período y el financiamiento correspondiente. Los desembolsos del Proyecto estarán sujetos al cumplimiento del esquema de metas acordadas.

El alcance del FESP abarca las siguientes funciones esenciales y programas priorizados de salud pública, identificados sobre la base de su costo-efectividad e impacto en la carga de muerte y enfermedad de la población argentina:

- Monitoreo y evaluación de las acciones de salud.
- Vigilancia de la salud pública y control de riesgos y daños.
- Promoción de la salud.
- Participación de la comunidad, principalmente a través de la Estrategia de Municipios Saludables.
- Regulación y fiscalización en Salud Pública.
- Investigación y gestión del conocimiento.
- Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
- Programa Nacional de Tuberculosis (TBC).
- Programa Nacional de Lucha contra el Retrovirus del Humano VIH/Sida y Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS).
- Programa Federal de Chagas y de enfermedades vectoriales: dengue, leishmaniasis y rabia.
- Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.
- Enfermedades no transmisibles (cardiovasculares y del ambiente) y control de factores de riesgo (tabaco, alimentos saludables, actividad física, accidentes de tránsito y lesiones externas).
- Plan Nacional de Sangre (para acceder a sangre segura en calidad y cantidad, de acuerdo a las necesidades de la población).
- Enfermedades transmisibles/emergentes como la influenza aviaria en humanos, hantavirus y otras.
- Emergencias y desastres.
- Sanidad de fronteras.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Implementación del Sistema de Seguimiento de Insumos	Provincia Incorporada	20
Reembolso a Provincias por Acciones de Salud Pública Priorizadas	Reembolso Otorgado	80

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	112.024.380
0	0	3	11						Tesoro Nacional	4.023.283
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.023.283</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	771.358
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.969.095
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.282.830
0	0	3	22						Crédito Externo	108.001.097
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.171.600</b>
0	0	3	22	1	8				Personal contratado	3.171.600
0	0	3	22	1	8	7		21	Contratos especiales	3.171.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>32.715.298</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>25.563.509</b>
0	0	3	22	3	1			21	Servicios Básicos	108.642
0	0	3	22	3	2			21	Alquileres y Derechos	218.120
0	0	3	22	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.263.692
0	0	3	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	18.882.407
0	0	3	22	3	7			21	Pasajes y Viáticos	2.578.689
0	0	3	22	3	9			21	Otros Servicios	511.959
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>21.383.163</b>
0	0	3	22	4	3			22	Maquinaria y Equipo	21.383.163
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>25.167.527</b>
0	0	3	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	18.651.173
0	0	3	22	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	18.651.173
0	0	3	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.516.354
0	0	3	22	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.516.354
<b>0</b>	<b>1</b>								<b>Construcción y Remodelación Laboratorios de Bioseguridad</b>	<b>12.775.223</b>
0	1	3							SERVICIOS SOCIALES	12.775.223
0	1	3	22						Crédito Externo	12.775.223
<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>12.775.223</b>
0	1	3	22	4	2			22	Construcciones	12.775.223
<b>TOTAL</b>										<b>124.799.603</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 38

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR)</b>	<b>25.167.527</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	25.167.527
0	0	1	3	1							Salud	25.167.527
0	0	1	3	1	22						Crédito Externo	25.167.527
0	0	1	3	1	22	5					<b>Transferencias</b>	<b>25.167.527</b>
0	0	1	3	1	22	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	18.651.173
0	0	1	3	1	22	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	18.651.173
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	18.651.173
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	19.708
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	2.493.698
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	862.792
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	14	Provincia de Córdoba	1.277.418
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	1.016.370
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	1.038.071
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	26	Provincia del Chubut	209.673
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	751.204
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	34	Provincia de Formosa	862.853
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	592.624
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	42	Provincia de La Pampa	22.901
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	756.621
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	792.042
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	649.857
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	58	Provincia del Neuquén	484.049
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	62	Provincia de Río Negro	308.457
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	1.293.769
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	670.408
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	74	Provincia de San Luis	289.257
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	78	Provincia de Santa Cruz	508.332
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	502.285
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	1.870.949
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	1.268.155
0	0	1	3	1	22	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico S	109.680
0	0	1	3	1	22	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	6.516.354
0	0	1	3	1	22	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	6.516.354
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001		Administración central provincial	6.516.354
0	0	1	3	1	22	5	8	1	3001	97	Nacional	6.516.354
<b>TOTAL</b>											<b>25.167.527</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Funciones Esenciales de Salud Pública (BIRF 7412-AR)	Unidad Ejecutora Central (BIRF 7412-AR)	112.024.380
<b>Proyectos:</b>			
01	Construcción y Remodelación Laboratorios de Bioseguridad	Unidad Ejecutora Central (BIRF 7412-AR)	12.775.223
<b>TOTAL</b>			<b>124.799.603</b>

PROYECTO 01  
**CONSTRUCCION Y REMODELACION LABORATORIOS DE BIOSEGURIDAD**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (BIRF 7412- AR)**

---

OBRA 51  
**COMPLEJO DE LABORATORIOS ANLIS NIVEL DE SEGURIDAD BIOLOGICA II**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (BIRF 7412- AR)**

---

**AVANCE FISICO DE LA OBRA 51**

FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	ET	EJEC. AL 2008	Estim. 2009	PROG. 2010	PROY. 2011	RESTO DE LOS AÑOS	U.DE MEDIDA	CANT.
01/05/2010	30/04/2011	7	0	0	40	60	0	% DE AVANCE FISICO	100

**PROGRAMA 39  
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EN SALUD FAMILIAR Y  
COMUNITARIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa contribuye a profundizar las acciones de promoción y prevención de la salud, mejorar la calidad de atención y brindar respuestas más efectivas a la población en los servicios de salud.

El impacto deseado es fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud como política de estado, a través de la conformación de un primer nivel de atención basado en equipos de salud interdisciplinarios, con población a cargo y en el marco de un programa de educación permanente en servicio. Para ello se trabaja en conjunto con las Universidades Nacionales, que forman los recursos humanos, y los Ministerios provinciales que utilizan el recurso e implementan políticas sanitarias.

A esos fines, surgió en el año 2004 el Programa Nacional de Médicos Comunitarios con la puesta en marcha del Posgrado en Salud Social y Comunitaria y, posteriormente, del curso de Posgrado de Metodología de Investigación en Salud Social y Comunitaria, con modalidad teórico-práctica en servicio. El mismo tiene por propósito reorientar la formación de los recursos humanos a la atención primaria de la salud, a la resolución de problemas y al trabajo en la comunidad. Entre sus objetivos fundamentales se encuentran: mejorar la accesibilidad y calidad de atención de los centros de atención primaria, aumentar la dotación y calidad de los equipos de salud, orientando su formación hacia el trabajo interdisciplinario y la resolución integral de los problemas de salud y enfermedad, con la participación comunitaria.

La convocatoria de postulantes se realiza a través del otorgamiento de becas rentadas de perfeccionamiento (orientadas a profesionales médicos, trabajadores sociales, obstétricas, psicólogos, enfermeros, entre otros agentes de salud) que se incorporan a las actividades de los efectores de salud del primer nivel de atención, y de becas de formación

académica para agentes que, trabajando en esos efectores, se interesan en obtener dicha capacitación.

En el año 2008, se comenzó a garantizar la permanencia en el sistema del recurso humano formado en las etapas anteriores, promoviendo de manera sostenida el trabajo en salud social y comunitaria y la estrategia de educación permanente en servicio.

En ese marco, se implementó el Programa de Salud Familiar, que dispuso de los recursos humanos orientados a la Atención Primaria de la Salud, de los dependientes del Programa de Apoyo Nacional de Acciones Humanitarias para las Poblaciones Indígenas (ANAHI), de los agentes contratados para enfrentar al cólera y otras enfermedades y de los profesionales comunitarios con posgrados concluidos, que cumplieran con las obligaciones establecidas por convenio.

Para su ejecución se aplica la estrategia de articulación intersectorial, entre las Universidades Nacionales, el Ministerio de Salud de la Nación y los respectivos Ministerios Provinciales de Salud, el trabajo conjunto con las universidades y en terreno a través de tutorías que faciliten el accionar de los equipos de Salud Familiar.

Por otra parte, forma parte de esta categoría presupuestaria el Programa UNAMOS (Unidades Nacionales Móviles Sanitarias) que tiene como objetivo principal garantizar el acceso a la atención primaria de la salud a aquellas personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad social, en localidades y parajes recónditos del territorio argentino, priorizando a la población de las provincias del noroeste, noreste y del conurbano bonaerense.

A tal efecto se utilizan consultorios móviles, se realizan relevamientos locales que permitan la actualización de los diagnósticos epidemiológicos y se contribuye a la reducción de los riesgos sanitarios y de la morbi-mortalidad de la población.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Actualización Permanente en Servicio en Salud Comunitaria	Agente Contratado	6.838
Atención en Móviles Sanitarios - Clínica Médica	Paciente Atendido	19.200
Atención en Móviles Sanitarios - Odontología	Paciente Atendido	4.800
Formación en Salud Comunitaria	Cursante	720
Formación en Servicio en Salud Comunitaria	Becario	1.075
Realización de Cirugías Oftalmológicas	Paciente Operado	480

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	200.641.381
0	0	3	11						Tesoro Nacional	190.470.750
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>1</b>					<b>Gastos en Personal</b>	<b>790.739</b>
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	213.049
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	97.568
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	56.393
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	12.830
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	40.863
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	5.395
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	575.242
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	415.834
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	34.652
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	110.369
0	0	3	11	1	2	6		21	Complementos	14.387
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	2.448
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.515.100</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>28.066.810</b>
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.500
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	11.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	39.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	25.958.310
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	756.000
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.301.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>4</b>					<b>Bienes de Uso</b>	<b>11.700</b>
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	11.700
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>156.086.401</b>
0	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	32.816.926
0	0	3	11	5	1	3		21	Becas	32.816.926
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	123.269.475
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	72.591.475
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	50.678.000
0	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	3.044.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>3.044.000</b>
0	0	3	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.044.000
0	0	3	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.044.000
0	0	3	14						Transferencias Internas	3.799.965
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>3.799.965</b>
0	0	3	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.799.965
0	0	3	14	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.799.965
0	0	3	22						Crédito Externo	3.326.666
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>22</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>3.326.666</b>
0	0	3	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.326.666
0	0	3	22	5	1	3		21	Becas	3.326.666
<b>TOTAL</b>										<b>200.641.381</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									<b>Asistencia para el Fortalecimiento de la Salud Social y Comunitaria</b>	<b>3.326.666</b>
0	0	2	3								SERVICIOS SOCIALES	3.326.666
0	0	2	3	1							Salud	3.326.666
0	0	2	3	1	22						Crédito Externo	3.326.666
0	0	2	3	1	22	5					<b>Transferencias</b>	<b>3.326.666</b>
0	0	2	3	1	22	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.326.666
0	0	2	3	1	22	5	1	3			Becas	3.326.666
0	0	2	3	1	22	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	3.326.666
0	0	3									<b>Salud Familiar</b>	<b>162.930.366</b>
0	0	3	3								SERVICIOS SOCIALES	162.930.366
0	0	3	3	1							Salud	162.930.366
0	0	3	3	1	11						Tesoro Nacional	156.086.401
0	0	3	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>156.086.401</b>
0	0	3	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	32.816.926
0	0	3	3	1	11	5	1	3			Becas	32.816.926
0	0	3	3	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	32.816.926
0	0	3	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	123.269.475
0	0	3	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	72.591.475
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	72.591.475
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	10	Provincia de Catamarca	3.600.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	2.556.035
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	22	Provincia del Chaco	4.300.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	30	Provincia de Entre Ríos	6.300.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	38	Provincia de Jujuy	3.100.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	46	Provincia de La Rioja	2.400.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	50	Provincia de Mendoza	6.800.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	54	Provincia de Misiones	11.400.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	66	Provincia de Salta	5.800.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	70	Provincia de San Juan	2.600.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	82	Provincia de Santa Fe	5.500.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	86	Provincia de Santiago del Estero	5.200.000
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	90	Provincia de Tucumán	11.385.440
0	0	3	3	1	11	5	7	1	3001	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico S	1.650.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	50.678.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	50.678.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	45.718.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999	14	Provincia de Córdoba	4.900.000
0	0	3	3	1	11	5	7	6	9999	82	Provincia de Santa Fe	60.000
0	0	3	3	1	13						Recursos con Afectación Específica	3.044.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>3.044.000</b>
0	0	3	3	1	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.044.000
0	0	3	3	1	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.044.000
0	0	3	3	1	13	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	3.044.000
0	0	3	3	1	13	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	3.044.000
0	0	3	3	1	14						Transferencias Internas	3.799.965
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>3.799.965</b>
0	0	3	3	1	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	3.799.965
0	0	3	3	1	14	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.799.965
0	0	3	3	1	14	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	3.799.965
0	0	3	3	1	14	5	7	1	3001	18	Provincia de Corrientes	3.799.965
<b>TOTAL</b>											<b>166.257.032</b>	

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CRÉDITO</b>
02	Asistencia para el Fortalecimiento de la Salud Social y Comunitaria (BID 1903 OC/AR)	Unidad Ejecutora Central	3.326.666
03	Salud Familiar	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	171.627.107
04	Garantía de Accesibilidad a la Atención Primaria de la Salud - U.N.A.M.O.S.	Subsecretaría de Prevención y Control de Riesgos	25.687.608
<b>TOTAL</b>			<b>200.641.381</b>

ACTIVIDAD 03  
**SALUD FAMILIAR**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS**

---

**RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

C	1
D	2
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL TEMPORARIO

Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

B	8
Subtotal Escalafón	8
<b>TOTAL ACTIVIDAD</b>	<b>11</b>

**PROGRAMA 40  
SANIDAD ESCOLAR**

**UNIDAD EJECUTORA  
SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa contribuye al logro de los objetivos del Programa de Sanidad Escolar (ProSanE), cuyos fines son:

- Conocer el estado de salud de la población de escolares de escuelas primarias públicas y privadas, en las secciones de 1º y 6º grado.
- Disminuir en los escolares los índices de morbimortalidad, de ausentismo y de deserción escolar por causas prevenibles o pasibles de tratamiento.
- Reforzar el rol social y la participación de las Universidades Nacionales, con base en las Facultades de Medicina y de Ciencias de la Salud, en la articulación de estrategias de prevención y educación para la salud que beneficien a los escolares, las familias y los docentes.

Con ese fin, se celebran convenios con instituciones académicas nacionales, con pautas específicas para definir las características de las acciones médicas, odontológicas y de educación para la salud que se llevarán a cabo y la transferencia de recursos para concretar acciones en el área de influencia de las diferentes universidades.

En el nivel central se realiza la coordinación de las acciones normativas, de monitoreo y de evaluación a través del análisis de la información que surge de los registros, de los informes que proveen los equipos de las universidades y de las visitas en terreno.

El diagnóstico de salud es responsabilidad de equipos técnicos seleccionados por las autoridades de universidades públicas mientras que, localmente, son los profesionales de

las instituciones de salud (centros de atención primaria y hospitales) quienes reciben las derivaciones originadas por los equipos de salud que visitan las escuelas.

En las escuelas se implementan acciones de prevención y educación para la salud que están dirigidas a los integrantes de la comunidad educativa, alumnos, docentes y padres, apuntando al desarrollo de hábitos y actitudes saludables en temas como el cuidado de la salud física (incluyendo la dental), alimentaria y psicosocial.

Para el año 2010 el Programa de Sanidad Escolar realizó un análisis de riesgo socio-sanitario, basado en los índices locales de morbimortalidad de los niños en edad escolar y en las características socioeconómicas de los grupos poblacionales, a partir del cual seleccionó a escuelas primarias públicas y privadas de 15 municipios del conurbano bonaerense (Avellaneda, Almirante Brown, Lanús, Florencio Varela, General Rodríguez, Marcos Paz, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, La Plata, Berisso, Brandsen, Ensenada, San Fernando y Tigre) y a establecimientos de las provincias de Catamarca, Córdoba, Chaco, La Rioja, Mendoza, Misiones y Santiago del Estero.

**METAS Y PRODUCCION BRUTA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1° y 6° Grado	Escuela Evaluada	5.187
Evaluación del Estado de Salud de Niños de 1° y 6° Grado	Niño Evaluado	415.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	15.061.600
0	0	3	11						Tesoro Nacional	15.061.600
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>2</b>				<b>21</b>	<b>Bienes de Consumo</b>	<b>951.600</b>
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.500.000</b>
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	8.500.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>5.610.000</b>
0	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.610.000
0	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.500.000
0	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	1.110.000
<b>TOTAL</b>										<b>15.061.600</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									<b>Sanidad Escolar</b>	<b>5.610.000</b>
0	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	5.610.000
0	0	1	3	1							Salud	5.610.000
0	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	5.610.000
0	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>5.610.000</b>
0	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.610.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.500.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	4.500.000
0	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	4.500.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	1.110.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	1.110.000
0	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.110.000
<b>TOTAL</b>											<b>5.610.000</b>	

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS, HOSPITAL GARRAHAN, HOSPITAL EL  
CRUCE Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

---

En esta categoría programática se incluyen las contribuciones al Hospital "Profesor Dr. Juan P. Garrahan", a Organismos Descentralizados, Transferencias Varias y al Hospital "El Cruce" de Florencio Varela.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
<b>1</b>									<b>Funcionamiento Hospital Garrahan</b>	<b>279.330.000</b>
1	0	3							SERVICIOS SOCIALES	279.330.000
1	0	3	11						Tesoro Nacional	279.330.000
<b>1</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>279.330.000</b>
1	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	246.235.000
1	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	246.235.000
1	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	33.095.000
1	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	33.095.000
<b>2</b>									<b>Contribuciones a Organismos Descentralizados</b>	<b>768.005.200</b>
2	0	9							OTROS	768.005.200
2	0	9	11						Tesoro Nacional	768.005.200
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>768.005.200</b>
2	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	737.349.490
2	0	9	11	9	1	2			Contribución a Organismos Descentralizados	737.349.490
2	0	9	11	9	1	2	902	21	Centro Nacional de Reeduccion Social	20.973.990
2	0	9	11	9	1	2	903	21	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	70.619.000
2	0	9	11	9	1	2	904	21	Adm. Nac. de Medicamentos, Alimentos y Tecn. Medica	8.715.000
2	0	9	11	9	1	2	905	21	Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablacion e Implante	30.164.000
2	0	9	11	9	1	2	906	21	Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbran	113.178.150
2	0	9	11	9	1	2	908	21	Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	345.901.000
2	0	9	11	9	1	2	909	21	Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca	78.440.396
2	0	9	11	9	1	2	910	21	Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur	27.619.000
2	0	9	11	9	1	2	912	21	Servicio Nac. de Rehab. y Promoc. de la Persona con Discapac	41.738.954
2	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	30.655.710
2	0	9	11	9	2	2			Contribución a Organismos Descentralizados	30.655.710
2	0	9	11	9	2	2	902	22	Centro Nacional de Reeduccion Social	623.860
2	0	9	11	9	2	2	903	22	Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	2.300.000
2	0	9	11	9	2	2	905	22	Inst. Nac. Central Unico Coordinador de Ablacion e Implante	756.000
2	0	9	11	9	2	2	906	22	Adm. Nac. de Lab. e Inst. de Salud Dr. Carlos Malbran	10.601.850
2	0	9	11	9	2	2	908	22	Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas	8.200.000
2	0	9	11	9	2	2	909	22	Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de	5.295.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
2	0	9	11	9	2	2	910	22	Oca Instituto Nacional de Rehabilitacion Psicofisica del Sur	1.524.000
2	0	9	11	9	2	2	912	22	Serv. Nac. de Rehab. y Prom. de las Pers. c/Discap.	1.355.000
<b>3</b>									<b>Transferencias Varias</b>	<b>57.222.818</b>
3	0	3							SERVICIOS SOCIALES	57.222.818
3	0	3	11						Tesoro Nacional	49.173.783
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>600.000</b>
3	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	600.000
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>48.573.783</b>
3	0	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.002.000
3	0	3	11	5	1	6		21	Transf.para Activ. Cientificas o Académicas	2.000
3	0	3	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	11.000.000
3	0	3	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.478.000
3	0	3	11	5	2	3		22	Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	478.000
3	0	3	11	5	2	4		22	Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	1.000.000
3	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.000.000
3	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.000.000
3	0	3	11	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	5.000.000
3	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	7.982.783
3	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.000.000
3	0	3	11	5	8	6		22	Transferencias a Gobiernos Municipales	3.982.783
3	0	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	18.111.000
3	0	3	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	18.111.000
3	0	3	13						Recursos con Afectación Específica	663.000
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>3</b>					<b>Servicios No Personales</b>	<b>663.000</b>
3	0	3	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	663.000
3	0	3	14						Transferencias Internas	7.386.035
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>14</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>7.386.035</b>
3	0	3	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.645.035
3	0	3	14	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.645.035
3	0	3	14	5	7	6		21	Transferencias a Gobiernos Municipales	3.000.000
3	0	3	14	5	9				Transferencias al Exterior	1.741.000
3	0	3	14	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.741.000
<b>5</b>									<b>Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela</b>	<b>61.966.000</b>

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CRÉDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
5	0	3							SERVICIOS SOCIALES	61.966.000
5	0	3	11						Tesoro Nacional	61.966.000
<b>5</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>61.966.000</b>
5	0	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	58.054.000
5	0	3	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	58.054.000
5	0	3	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.912.000
5	0	3	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.912.000
<b>TOTAL</b>										<b>1.166.524.018</b>

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	S U B G R U P O	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
1											<b>Funcionamiento Hospital Garrahan</b>	<b>279.330.000</b>
1	0	1									<b>Funcionamiento Hospital Garrahan</b>	<b>279.330.000</b>
1	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	279.330.000
1	0	1	3	1							Salud	279.330.000
1	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	279.330.000
1	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>279.330.000</b>
1	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	246.235.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	246.235.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	246.235.000
1	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	246.235.000
1	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	33.095.000
1	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	33.095.000
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	33.095.000
1	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	33.095.000
3											<b>Transferencias Varias</b>	<b>55.959.818</b>
3	0	1									<b>Transferencias Varias</b>	<b>55.959.818</b>
3	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	55.959.818
3	0	1	3	1							Salud	55.959.818
3	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	48.573.783
3	0	1	3	1	11	5					<b>Transferencias</b>	<b>48.573.783</b>
3	0	1	3	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.002.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	2.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	2033		Asociación Argentina de Presupuesto (ASAP)	2.000
3	0	1	3	1	11	5	1	6	2033	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	11.000.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2187		Fundacion de la Hemofilia	2.520.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2187	2	Capital Federal - Ciudad de	2.520.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	S U B G R U P O	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2227		Buenos Aires Fundacion Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan	2.500.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7	2227	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.500.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	5.980.000
3	0	1	3	1	11	5	1	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	5.980.000
3	0	1	3	1	11	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	1.478.000
3	0	1	3	1	11	5	2	3			Transferencias para Actividades Científicas o Académicas	478.000
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999		Sin discriminar	478.000
3	0	1	3	1	11	5	2	3	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	478.000
3	0	1	3	1	11	5	2	4			Transf. a Otras Inst. Cult. y Sociales sin Fines de Lucro	1.000.000
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999		Sin discriminar	1.000.000
3	0	1	3	1	11	5	2	4	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	10.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	5.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	5.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	5.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	5.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999		Sin discriminar	5.000.000
3	0	1	3	1	11	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	5.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	7.982.783
3	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	4.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	4.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	4.000.000
3	0	1	3	1	11	5	8	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	3.982.783
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999		Sin discriminar	3.982.783
3	0	1	3	1	11	5	8	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	3.982.783
3	0	1	3	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	18.111.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	18.111.000
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1450		Organización Mundial de la Salud	6.188.400
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1450	99	No Clasificado	6.188.400
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1451		Organización Panamericana	11.922.600

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CRÉDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	S U B G R U P O	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
											de la Salud	
3	0	1	3	1	11	5	9	2	1451	99	No Clasificado	11.922.600
3	0	1	3	1	14						Transferencias Internas	7.386.035
<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>7.386.035</b>
3	0	1	3	1	14	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.645.035
3	0	1	3	1	14	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	2.645.035
3	0	1	3	1	14	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	2.645.035
3	0	1	3	1	14	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	2.645.035
3	0	1	3	1	14	5	7	6			Transferencias a Gobiernos Municipales	3.000.000
3	0	1	3	1	14	5	7	6	9999		Sin discriminar	3.000.000
3	0	1	3	1	14	5	7	6	9999	6	Provincia de Buenos Aires	3.000.000
3	0	1	3	1	14	5	9				Transferencias al Exterior	1.741.000
3	0	1	3	1	14	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	1.741.000
3	0	1	3	1	14	5	9	2	1451		Organización Panamericana de la Salud	1.741.000
3	0	1	3	1	14	5	9	2	1451	99	No Clasificado	1.741.000
<b>5</b>											<b>Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela</b>	<b>61.966.000</b>
<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>									<b>Funcionamiento Hospital El Cruce de Florencio Varela</b>	<b>61.966.000</b>
5	0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	61.966.000
5	0	1	3	1							Salud	61.966.000
5	0	1	3	1	11						Tesoro Nacional	61.966.000
<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>5</b>					<b>Transferencias</b>	<b>61.966.000</b>
5	0	1	3	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	58.054.000
5	0	1	3	1	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	58.054.000
5	0	1	3	1	11	5	7	1	3001		Administración Central Provincial	58.054.000
5	0	1	3	1	11	5	7	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	58.054.000
5	0	1	3	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	3.912.000
5	0	1	3	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	3.912.000
5	0	1	3	1	11	5	8	1	3001		Administración central provincial	3.912.000
5	0	1	3	1	11	5	8	1	3001	6	Provincia de Buenos Aires	3.912.000
<b>TOTAL</b>												<b>397.255.818</b>

**GRUPO 01**  
**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL GARRAHAN**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

El objetivo del Subprograma es contribuir al financiamiento del Hospital "Profesor Dr. Juan P. Garrahan" para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, por su naturaleza de Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad (SAMIC, Ley N° 17.102) cuenta con el co-financiamiento del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con ingresos propios en virtud de prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social, además de los aportes que anualmente realiza la Administración Central del Ministerio de Salud, en cumplimiento del Decreto N° 815/1989.

**GRUPO 02**  
**EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS**  
**DESCENTRALIZADOS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

Este subprograma contempla los gastos figurativos a favor de los siguientes Organismos Descentralizados:

- Centro Nacional de Reeducción Social (CENARESO).
- Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer.
- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT).
- Instituto Nacional Central Unico Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI).
- Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud ANLIS Dr. Carlos G. Malbrán.
- Hospital Nacional Profesor Dr. Alejandro Posadas.
- Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca.
- Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone.
- Servicio Nacional de Rehabilitación.

**GRUPO 03  
TRANSFERENCIAS VARIAS**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

Mediante esta categoría programática se sostiene el cumplimiento de:

- Convenio con la Red Federal de Control Público para trabajar con los Tribunales de Cuentas Provinciales.
- Cuota como Organismo miembro de la Asociación Argentina de Presupuesto – ASAP.
- Cuota 2010 como país miembro de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y cuota 2010 según el Plan de Pago Diferido en ejecución con la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Aporte anual a la Sede de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en el país según convenio vigente.
- Previsiones para la atención de subsidios varios.

**GRUPO 05**  
**FUNCIONAMIENTO HOSPITAL EL CRUCE DE FLORENCIO**  
**VARELA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

---

El objetivo del Subprograma es contribuir al financiamiento del Hospital "El Cruce" de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, para el sostenimiento del gasto asociado a los recursos humanos y a los bienes y servicios necesarios para su funcionamiento regular.

Este Hospital, en cumplimiento del Decreto N° 9/2009, cuenta con el co-financiamiento del Ministerio de Salud de la Nación y del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y con ingresos propios en virtud de las prestaciones a pacientes a cubierto del Sistema de Seguridad Social.

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS  
DESCENTRALIZADOS, HOSPITAL GARRAHAN, HOSPITAL EL  
CRUCE Y TRANSFERENCIAS VARIAS**

UNIDAD EJECUTORA  
**UNIDAD MINISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD**

Servicio Administrativo Financiero  
**310**

**APLICACIONES FINANCIERAS**

**ASIGNACION DE CRÉDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
2									<b>Contribuciones a Organismos Descentralizados</b>	<b>90.000</b>
2	0	9							OTROS	90.000
2	0	9	11						Tesoro Nacional	90.000
<b>2</b>	<b>0</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>9</b>					<b>Gastos Figurativos</b>	<b>90.000</b>
2	0	9	11	9	3				Gastos Figurat.de la Admin. Nac.para Aplic.Financieras	90.000
2	0	9	11	9	3	2			Contribución a Organismos Descentralizados	90.000
2	0	9	11	9	3	2	906	23	Adm. Nacional de Lab. e Institutos de Salud Dr. C. Malbran	90.000
<b>TOTAL</b>										<b>90.000</b>

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				<b>Obtención de Préstamos</b>	<b>655.252.000</b>
37	9			Del Sector Externo	655.252.000
37	9	2		Del Sector Externo a Largo Plazo	655.252.000
<b>TOTAL</b>					<b>655.252.000</b>

**AVANCE FISICO DE OBRAS**

Denominación de los códigos correspondientes a la Etapa de las Obras (ET)

- 1- Contratado
- 2- Contrato en renegociación
- 3- Contrato renegociado
- 4- Proyectos en curso
- 5- Proyectos suspendidos
- 6- Proyectos terminados
- 7- Proyectos a iniciar
- 8- Obra no iniciada